

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2024

SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.

ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA.....	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera.....	7
1.1.2 Estado de Resultados Integral	22
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones.....	29
1.3 Préstamos a vinculados económicos.....	29
1.4 Deudas con vinculados económicos.....	29
1.5 Análisis del servicio de la deuda.....	30
1.6 Pasivos pensionales	30
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	30
1.7.1 Margen Operacional.....	30
1.7.2 Margen Neto de Utilidad.....	30
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio	31
1.7.4 Razón Corriente	31
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo.....	31
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	31
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total	32
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS.....	34
2.1 Área financiera.....	34
2.1.1 Capital de trabajo	34
2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio	34
2.1.3 Coeficiente operacional.....	34
2.1.4 EBITDA	34
2.1.5 Cálculo actuarial.....	35
2.1.6 Estado del saneamiento contable	35
2.2 Área técnico – operativa	35
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia	36
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	36
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	36
2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día	36
2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día.....	40
2.2.6 Características y estado del parque automotor	42
2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección	46
2.2.6.2 Puntos críticos	46
2.2.7 Costos de mantenimiento.....	47
2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables	47
2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	48
2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales	49
2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	50
2.2.12 Estaciones de transferencia.....	50
2.2.13 Continuidad en recolección.....	50
2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza.....	50
2.2.15 Ejecución del plan de inversiones.....	51

TABLA DE CONTENIDO

2.2.16	Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	51
2.2.17	Cobertura del servicio	51
2.2.18	Actividades de limpieza urbana	51
2.2.18.1	Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped	52
2.2.18.2	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles	54
2.2.18.3	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas	55
2.2.18.4	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de lavado de vías y áreas publicas	57
2.2.19	Base de Operaciones	58
2.3	Área comercial	58
2.3.1	Composición de usuarios	58
2.3.1.1	Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	58
2.3.1.2	Última actualización del catastro de usuarios	60
2.3.2	Sistema de facturación y recaudos	60
2.3.3	Edad de la cartera y deterioro	61
2.3.3.1	Edad de la cartera	61
2.3.3.2	Deterioro de cuentas por cobrar	62
2.3.4	Análisis del manejo de subsidios y contribuciones	62
2.3.4.1	Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	62
2.3.4.2	Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	63
2.3.5	Análisis del origen de las principales causales de reclamación	64
2.3.5.1	Comparativo anual de las causales de reclamación	64
2.3.5.2	Tiempo de atención al usuario	68
2.3.5.3	Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD	68
2.3.6	Nivel de satisfacción del usuario	68
2.3.7	Aspectos regulatorios	69
2.3.8	Aspectos legales	69
2.3.9	Intervención por parte de la SSPD	72
2.3.10	Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales	72
2.4	Solicitudes de modificación de información al SUI	72
2.5	Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS	73
3	INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	73
3.1	Cobertura del servicio	73
3.2	Rotación de cartera	73
3.3	Ejecución de inversiones	74
3.4	Índice de eficiencia laboral	74
3.5	Índice de disposición final	74
3.6	Continuidad del servicio	74
4	INDICADORES DE PROCESO	75
5	CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	75
6	INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO	76
6.1	Concepto de nivel de riesgo	76
6.2	Indicador Financiero Agregado (IFA)	76

TABLA DE CONTENIDO

6.2.1	Liquidez y endeudamiento (LE).....	77
6.2.1.1	Liquidez ajustada (Li).....	77
6.2.1.2	Endeudamiento (Ei).....	77
6.2.2	Eficiencia en el recaudo (ER).....	78
6.2.3	Cobertura de intereses (CI).....	78
6.3	Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA).....	78
6.3.1	Continuidad de recolección (ICER).....	79
6.3.2	Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL).....	79
6.3.3	Vida útil del sitio de disposición final (VU).....	79
6.4	Calidad de la información	80
7	INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	80
7.1	Indicadores financieros de segundo nivel.....	80
7.1.1	Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP).....	80
7.1.2	Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	80
7.1.3	Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF).....	81
7.1.4	Maduración de cartera	81
7.1.5	Nivel de cartera (NC).....	81
7.1.6	Rentabilidad sobre Activos (RA).....	81
7.1.7	Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)	82
7.2	Otros Indicadores de segundo nivel	82
7.2.1	Capacidad remanente del sitio de disposición final.....	82
7.2.2	Índice de quejas	82
7.2.3	Índice de reclamos	82
7.2.4	Índice de atención de quejas y reclamos	82
7.3	Concepto general sobre indicadores de segundo nivel	83
8	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....	83
8.1	Novedades en el esquema organizacional	83
8.2	Organigrama.....	85
8.3	Matriz de riesgos	86
8.4	Concepto Matriz de riesgos	88
8.5	Encuesta de control interno	88
8.6	Concepto sobre la encuesta de control interno.....	89

LISTADO DE TABLAS

kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	36
Kilómetros Barridos, Cantidad De Operarios y Rendimiento de Barrido	37
Comparativo anual del rendimiento de barrido mecanico.....	38
Comparativo anual del rendimiento de barrido manual	38
Comparativo anual de rendimiento de barrido de empuje	38
Comparativo anual de rendimiento de Limpieza Manual de Vías.....	39
Comparativo del rendimiento de recolección.....	41
Evaluacion de las características de vehiculos de recolección.....	44
Evaluacion de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recoleccion de residuos	46
Verificacion de cumplimiento de puntos criticos	47
Aprovechamiento de residuos sólidos	47
Verificación de requisitos de la actividad de corte de cespced	52
Verificación de requisitos de la actividad de poda de arboles	54
Verificación de requisitos de la actividad de instalacion de cestas.....	55
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de areas publicas	57
Aplicación de subsidios y contribuciones	62
Tiempos de atención al usuario.....	68
Indicadores de proceso	75

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas SERVIASEO ITAGUÍ S.A.S. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad SERVIASEO ITAGUÍ S.A.S. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS, y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF), armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye,

evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (MILES)				
	2024	2023	ANALISIS VERTICAL %	ANALISIS HORIZONTAL %
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO	232.617	117.336	1,13	98,25
Caja	2.000	1.300	0,86	53,85
Bancos	202.373	10.297	87,00	1.865,40
Fiducia	28.244	105.739	12,14	-73,29
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	14.139.433	5.215.790	68,43	171,09
CxC Servicio Aseo	13.872.538	4.795.300	98,11	189,29
Subsidios Servicio Aseo	266.894	420.491	1,89	-36,53
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	41.108	0	0,20	-----

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (MILES)				
	2024	2023	ANALISIS VERTICAL %	ANALISIS HORIZONTAL %
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	71.951	33.229	0,35	116,53
Anticipo Impuesto de Renta	71.951	33.229	100,00	116,53
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	3.139.693	1.953.938	15,20	60,69
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	1.396.402	759.861	44,48	83,77
Subsidios y Aportes Diferidos	36.441	0	1,16	-----
Cuentas por cobrar IAT	865.948	803.103	27,58	7,83
Participación Neta Servicio de Aseo	631.075	390.974	20,10	61,41
Participación Servicio Aseo (Cruce)	209.826	0	6,68	-----

ACTIVO CORRIENTE	17.624.801	7.320.293	85,30	140,77
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	2.046.655	1.202.452	9,91	70,21
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	939.721	0	4,55	-----
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	11.948	6.325	0,06	88,91
ACTIVOS POR IMPUESTOS NO CORREINTES	32.775	256.840	0,16	-87,24
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.343	3.533	0,03	51,21
Maquinaria y Equipo	5.220	5.220	97,69	0,00
Depreciación Acumulada	-3.436	-2.914	-64,32	17,91
Muebles y Enseres	3.509	3.509	65,67	0,00
Depreciación Acumulada	-2.982	-2.281	-55,82	30,77
Equipos de Comunicación y Comp.	4.200	0	78,61	-----
Depreciación Acumulada	-1.167	0	-21,84	-----
ACTIVO NO CORRIENTE	3.036.442	1.469.150	14,70	106,68
TOTAL ACTIVO	20.661.243	8.789.443	100,00	135,07
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	44.380	17.087	0,21	159,73
Retención en la fuente y auto renta	17.972	10.318	40,50	74,18
Retención ICA	2.602	2.027	5,86	28,37
Industria y Comercio	23.806	4.742	53,64	402,00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.129.456	2.261.238	24,83	126,84

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (MILES)				
	2024	2023	ANALISIS VERTICAL %	ANALISIS HORIZONTAL %
Adq. bienes y servicios	101.836	60.843	1,99	67,38
Honorarios	55.048	0	1,07	-----
Transporte y Acarreos	11.661	0	0,23	-----
Dividendos	123.077	0	2,40	-----
Otros	588.494	19.758	11,47	2.878,48
Pagos al Operador	956	0	0,02	-----
Subsidios Asignados	39.184	0	0,76	-----
Anticipos y avances recibidos	39.840	501	39,12	7.860,06
Pasivos Estimados y Provisiones	70.000	0	127,16	-----
Servicio de Aprovechamiento	4.099.359	2.180.137	35.155,80	88,03
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	14.250.177	5.443.696	68,97	161,77
OBRIGACIONES LABORALES	14.343	8.451	0,07	69,72
PASIVO CORRIENTE	19.438.355	7.730.472	94,08	151,45
OTROS PASIVOS	1.140	0	0,01	-----
PASIVO NO CORRIENTE	1.140	0	0,01	-----
TOTAL PASIVO	19.439.495	7.730.472	94,09	151,47
PATRIMONIO				
Capital Autorizado y Pagado	100.000	100.000	8,18	0,00
Reservas	509.282	509.282	41,68	0,00
Reservas no apropiadas	11.919	11.919	0,98	0,00
Utilidad del Ejercicio	399.464	236.687	32,70	68,77
Efectos conversión NIIF	201.083	201.083	16,46	0,00
TOTAL PATRIMONIO	1.221.748	1.058.971	5,91	15,37
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	20.661.243	8.789.443	100,00	135,07

La Sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S E.S.P. fue constituida como Sociedad Anónima de naturaleza privada el 16 de mayo de 1997, mediante escritura pública No 323 de la Notaría Única de Sabaneta, reformada por escrituras No. 527 de agosto 12 de 1997 escritura No.

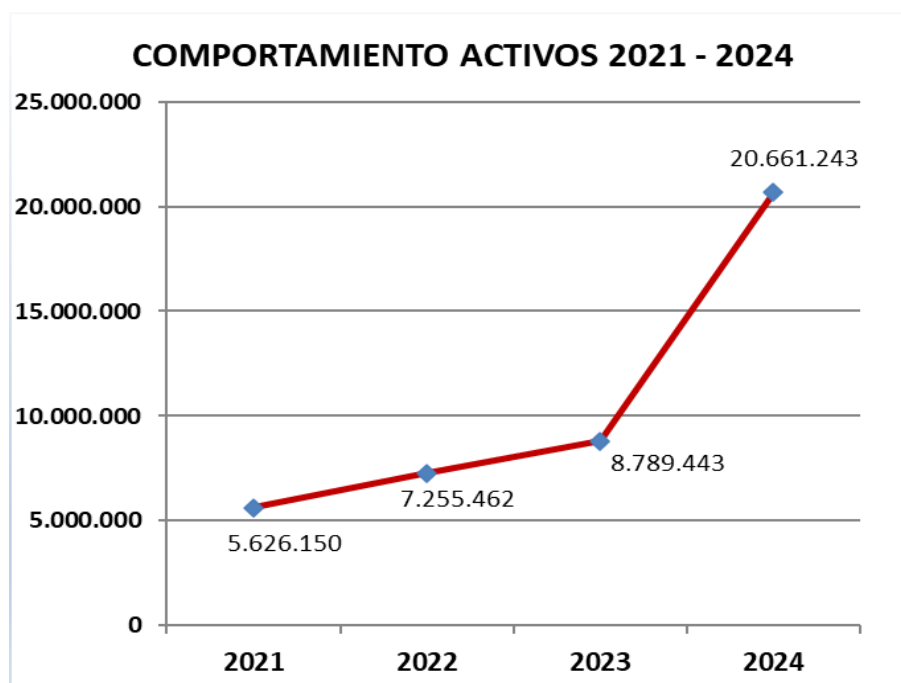
1865 de agosto 18 de 2011 y 674 de abril 23 de 2014. El término de duración de la sociedad vence el 15 de mayo del año 2037.

Bajo aprobación de la Junta Directiva, el día 27 de octubre de 2014 se firma un otrosí al convenio, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., fecha de inicio el 1 de noviembre de 2014, acordando una Colaboración empresarial para la prestación del servicio en la que cada uno de los colaboradores (Interaseo S.A.S E.S.P. y SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S E.S.P) contabiliza el porcentaje de ingreso, según su participación en el negocio y que representa para Serviaseo Itagüí S.A.S E.S.P. el 7% del total facturado, por ello, la sociedad evaluada no contabiliza el 100% de la facturación del servicio, solamente la participación mencionada.

El 25 de marzo de 2021, mediante aprobación de la Asamblea de accionistas, la sociedad decide transformarse, pasando de Sociedad Anónima (S.A.) a Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S. cambiando su razón social y Estatutos societarios.

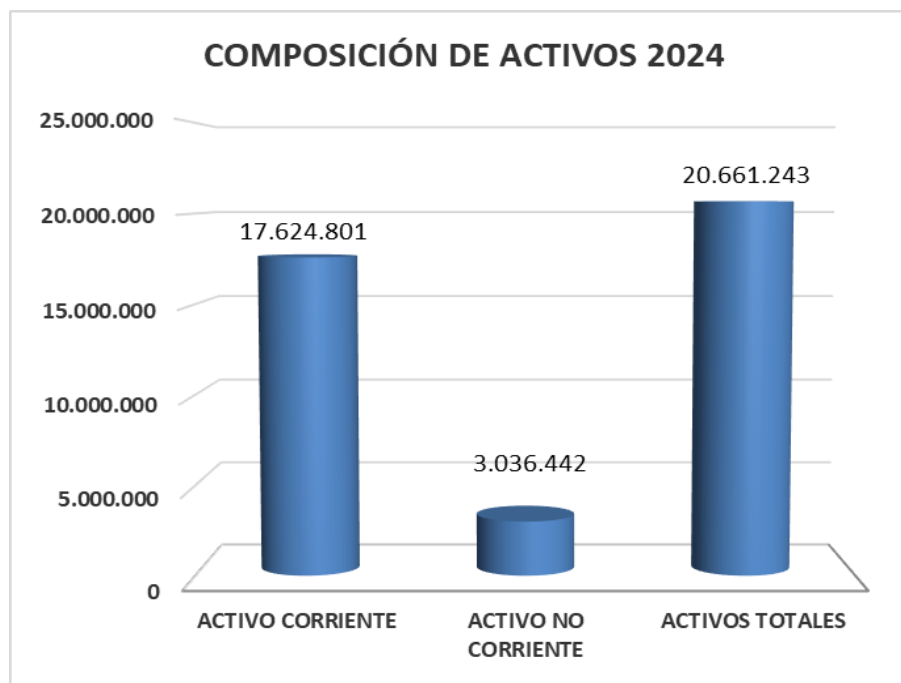
La sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría Municipal de Itagüí hasta el 48% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Los Activos de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. alcanzaron un crecimiento del 135,07%, el equivalente a \$11.871,8 millones, con respecto al periodo 2023. Dicha variación favorable se evidencia, principalmente, en la razón corriente, impulsado por el aumento en la denominada Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos, tal como se expresa en los párrafos siguientes.



La sociedad conserva su fortaleza en los Activos Corrientes, los cuales representan el 85,30% de los Activos Totales, frente a una participación del 14,70% del Activo No Corriente,

situación típica para este tipo de sociedades que no manejan Activos fijos de grandes proporciones, pues las inversiones en equipos e infraestructura las realiza el operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P., según lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.



El crecimiento de los Activos en los últimos cuatro períodos, 2021 – 2024, fue de \$15.035,0 millones, el equivalente al 267,24%, destacando el alto valor que siempre han reflejado los Activos Corrientes, frente a los No Corrientes.

ACTIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	5.165.785	6.268.797	7.320.293	17.624.801	10.304.508	140,77
ACTIVO NO CORRIENTE	460.365	986.665	1.469.150	3.036.442	1.567.292	106,68
ACTIVOS TOTALES	5.626.150	7.255.462	8.789.443	20.661.243	11.871.800	135,07

En el comparativo en los últimos cuatro períodos, la sociedad refleja crecimientos anuales en el valor de los Activos, especialmente, en la parte corriente, la cual creció el último año el 140,77%, el equivalente a \$10.304,5 millones, de igual manera, el Activo No Corriente también presenta un crecimiento por \$1.567,2 millones, el equivalente a un 106,68%, frente al periodo anterior.

Los Activos Corrientes de la sociedad están compuestos por el Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, Activos por impuestos corrientes y Cuentas por cobrar con partes relacionadas.

El rubro Efectivo y Equivalentes presentó una variación favorable del 98,25%, es decir, \$115,2 millones más con respecto al periodo anterior, advirtiendo que la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia, a favor de la sociedad, presenta una disminución del 73,29% con respecto al periodo anterior, lo cual se puede apreciar en el comparativo.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Caja Menor Administración	1.000	300	700	233,33
Caja Menor Operativos Ambiental	1.000	1.000	0	0,00
Bancolombia Cta. Cte.	0	71,533	-72	-100,00
Banco de Bogotá Cta. Cte.	0	845	-845	-100,00
Bancolombia Cta. Ahorros	202.373	9.380	192.993	2057,49
Inversión Fiduciaria Bancolombia	28.244	105.739	-77.495	-73,29
EFFECTIVO TOTAL	232.617	117.336	115.281	98,25

Durante el año 2024 los directivos tomaron la decisión de cerrar las cuentas corrientes de Bancolombia y Banco de Bogotá, dado que el movimiento bancario era mínimo y los costos financieros muy elevados.

Sobre la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia a favor de la sociedad y que viene de años anteriores, fueron utilizados \$77,4 millones en el periodo 2024, quedando un remanente de \$28,2 millones a diciembre de 2024.

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo son Cuentas por cobrar por Servicios Públicos por \$14.139,4 millones, los cuales equivalen al 68,43% del Activo y se distribuyen entre los rubros Comerciales Servicio de Aseo y Subsidios Servicio Aseo, siendo el primero el más representativa en su estructura, ya que posee el 98,11% de participación, es decir \$13.872,5 millones y con crecimiento anual del 189,29%, frente al periodo anterior, el equivalente a \$9.077,2 millones.

CXC Servicios Públicos (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores Servicio de Aseo Facturación EPM	13.597.601	4.757.039	8.840.562	185,84
Deudores Servicio de Aseo Facturación Directa	274.938	38.261	236.677	618,59
Subsidios Otorgados (Déficit)	266.894	420.491	-153.596	-36,53
TOTAL	14.139.433	5.215.790	8.923.642	171,09

Las cuentas por cobrar de la sociedad no corresponden directamente a cartera de los usuarios, sino que provienen de los movimientos que se realizan con INTERASEO S.A.S E.S.P. y corresponden a venta de servicios de aseo, subsidios del servicio, anticipos o saldos a favor por impuesto y contribuciones, entre otros deudores, de acuerdo con lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El déficit generado entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo alcanzó los \$1.415,3 millones, sobre lo cual, se tenían \$266,8 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio de Itagüí, correspondientes a los meses de agosto y octubre de 2024.

El reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponden a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

La Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar por \$41,1 millones, son valores a favor de Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., donde se incluyen deudores varios.

Los Activos por impuestos corrientes corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de impuestos, ya sea por saldos a favor o anticipos frente a los diferentes tributos de carácter nacional, departamental o municipal y se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización, registrando un saldo de \$71,9 millones a diciembre 31 de 2024.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$3.139,6 millones representa el 15,20% del Activo Corriente y está conformado por Cuenta por cobrar aprovechamiento \$1.396,4 millones, Subsidios y aportes diferidos por \$36,4 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$865,9 millones, Participación servicio de Aseo \$209,8 millones y Participación Neta Servicio de Aseo por \$631,0 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

DEUDORES PARTES RELACIONADAS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
Cuenta por Cobrar Aprovechamiento	1.396.402	759.861	636.541	83,77
Subsidios y Aportes Dif	36.441	0	36.441	-----
Cuentas por Cobrar IAT	865.948	803.103	62.845	7,83
Participación Servicio de Aseo	631.075	390.974	240.101	61,41
Participación Neta Servicio de Aseo	209.826	0	209.826	-----
TOTAL	3.139.693	1.953.938	1.185.755	60,69

La Cuenta por cobrar por aprovechamientos e Incentivo de Aprovechamiento son ingresos recibidos para terceros por concepto de recolección de residuos aprovechables, como también del VIAT, es decir partidas a favor de terceros y que son transferidos por INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no por la sociedad. Al cierre de año, según conciliaciones con empresas encargadas de la recolección de residuos aprovechables, se adeudaba a la sociedad los periodos de junio a octubre de 2024 y por concepto de IAT el valor por pagar a Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. correspondía a los meses que van desde diciembre de 2022 a noviembre de 2024.

Las cuentas por cobrar de la actividad de aprovechamiento por \$1.396,4 millones, corresponden a la partida por cobrar que se debe transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio de Itagüí. Dichas empresas ejercen la actividad de aprovechamiento de manera particular y no tienen ningún vínculo con el municipio.

Las Cuentas por Cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento) por valor de \$865,4 millones corresponde a la partida por cobrar a INTERASEO S.A.S. E.S.P. para transferir al municipio de Itagüí, de conformidad con lo establecido en los Decretos MVCT 1077 de 2015 y 2412 de 2018.

DECRETO 2412 DE 2018. ARTÍCULO 1. *Adiciónese el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos:*

DECRETO 1077 DE 2015. "CAPÍTULO 7. INCENTIVO AI APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ARTÍCULO 2.3.2.7.1. Objeto. *El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera por la cual se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional. ARTÍCULO 2.3.2.7.2. Ámbito de Aplicación.* *El presente capítulo aplica a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo y a las entidades territoriales. Lo dispuesto en el presente capítulo aplica tanto para la prestación del servicio público de aseo en libre competencia como en áreas de servicio exclusivo.*

PARÁGRAFO. *El cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos, en los cuales en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado en cumplimiento de la normatividad vigente se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.*

Los Activos No Corrientes que equivalen al 14,70% de los Activos presentan un crecimiento del 106,68%, el equivalente a \$1.567,2 millones, frente al periodo anterior y están conformados por el rubro Cuentas por cobrar por servicios públicos, Cuentas por cobrar con partes relacionadas, Activos por impuestos diferidos, Activos por impuestos no corrientes y Propiedad planta y equipo.

El valor, reflejado como Propiedad planta y equipo, permite confirmar que la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no realiza inversiones para la prestación del servicio, pues los costos de los equipos y la infraestructura son asumidos por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., tal como se advertido en informes de años anteriores.

Propiedad Planta y Equipo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Maquinaria y equipo	1.783	2.305	-522	-22,64
Costo mueble	5.220	5.220	0	0,00
Depreciación acumulada	-3.436	-2.914	-522	17,91
Muebles y enseres y otros equipos de oficina	526	1.228	-702	-57,15
Costo muebles	3.509	3.509	0	0,00
Depreciación acumulada	-2.982	-2.281	-702	30,77

Propiedad Planta y Equipo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Equipo Comunicación y Computación	3.033	0	3.033	-----
Costo	4.200	0	4.200	-----
Depreciación acumulada	-1.167	0	-1.167	-----
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	5.343	3.533	1.810	51,22

El rubro Activos por Impuestos Diferidos por un valor de \$11,9 millones, corresponde al saldo generado como diferencia entre las bases contables y fiscales del valor de los Activos y Pasivos, causado para la vigencia 2024, los cuales representan derechos y beneficios económicos futuros para la sociedad.

Los anticipos o saldos a favor por impuestos exigibles para la compañía por valor de \$32,7 millones, y que posterior a la compensación, según la naturaleza y ente de fiscalización, su realización se prevé que sea superior a un año, por lo que se consideran no corrientes.

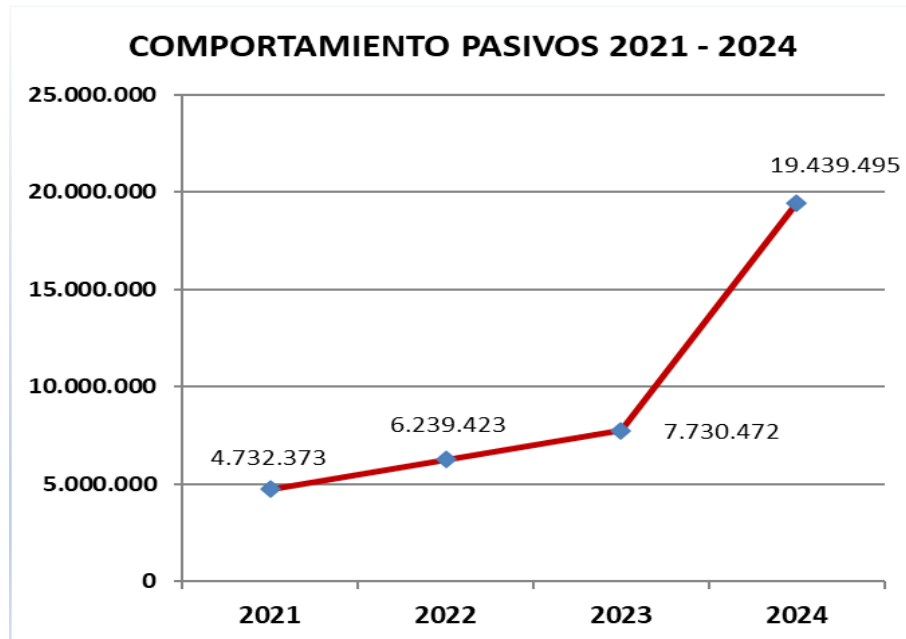
Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes, corresponde a la cartera de clientes por \$2.046,6 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla. La cifra contiene facturación conjunta con EPM E.S.P. por valor de \$2.035,8 millones y cartera directa por \$10,8 millones.

La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días, advirtiendo que el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. sobre los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

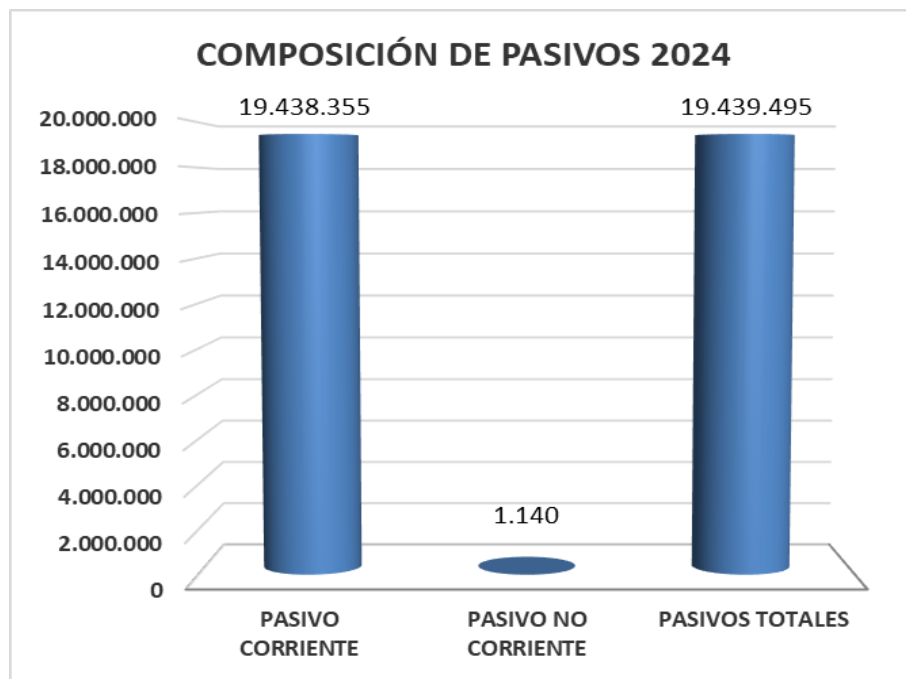
Las Cuentas por cobrar con partes relacionadas no corrientes por valor de \$939,7 millones representa el 4,55% del Activo y está conformado por Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) por \$802,4 millones y Participación servicio de aseo por \$67,2 millones, advirtiendo que dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad y el operador, aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio.

A diciembre de 2024 se tenían registrados por cobrar por el concepto de participación Neta, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2023 y de enero a octubre de 2024 por un total de \$631,0 millones, adicionalmente por concepto de participación bruta, que es aquella sobre la que no se han aplicado las deducciones a las que haya lugar le adeudan a Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. el mes de noviembre de 2024, por un valor de \$277,0 millones. El saldo de subsidios y aportes por cobrar hace referencia al porcentaje de participación que no se ha neteado y que INTERASEO debe transferir por valor de \$36,4 millones.

Los Pasivos de la sociedad presentaron una alta variación desfavorable del 151,47%, el equivalente a \$11.709,0 millones, frente a los valores arrojados en el período 2023. En dicha variación influyó principalmente el aumento en las Cuentas por Pagar con partes relacionadas, tal como se expone en los párrafos siguientes.



En el periodo 2024, los Pasivos alcanzaron el nivel más alto de los últimos cuatro periodos, producto de los saldos que se reflejan como deudas con partes relacionadas, advirtiéndose que dicha deuda corresponde a partidas pendientes por transferir al operador, más no a obligaciones de la sociedad.



En el comparativo de los últimos cuatro períodos, 2021 – 2024, se puede evidenciar que la sociedad aumentó sus Pasivos en un 310,78% en dicho término de tiempo, el equivalente a \$14.707,1 millones. Dicha variación desfavorable estuvo influenciada, principalmente, por las variaciones en los Pasivos Corrientes.

PASIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	4.732.373	6.239.423	7.730.472	19.438.355	11.707.883	151,45
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	1.140	1.140	----
PASIVOS TOTALES	4.732.373	6.239.423	7.730.472	19.439.495	11.709.023	151,47

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen a \$44,3 millones están compuestos por la retención en la fuente \$17,9 millones, Retención ICA \$2,6 millones e Impuestos contribuciones y tasas por pagar que hacen referencia a la provisión de Industria y Comercio, determinada con estimaciones, según los ingresos del periodo, causada a favor del municipio de Itagüí por \$23,8 millones.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el periodo 2024 equivalen a \$5.129,4 millones, presentado una variación desfavorable del 126,84% con respecto al periodo anterior, jalonada dicha variación por la partida recaudo a favor de terceros, que presenta un aumento del 88,03%, el equivalente a \$1.919,2 millones. Dicha partida corresponde a las obligaciones contraídas por la sociedad con personas naturales o jurídicas en desarrollo de su funcionamiento.

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$4.099,3 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables, prestada en la localidad por otros prestadores de la misma actividad, por valor de \$1.547,6 millones, más \$397,1 millones de comercialización y \$2.154,5 millones del IAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 2412 de 2018. Dicha partida debe ser transferida a los entes prestadores, como también al municipio de Itagüí, en lo correspondiente al IAT.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	13.774	6.873	6.901	100,41
CORPORACION UNIDOS POR COLOMBIA	-5.490	7.256	-12.746	-175,67
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	3.741	3.514	227	6,45
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR	12.314	12.314	0	0,00
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	625.936	240.295	385.641	160,49
FUNDACION RECUPERAMBIENTE	214.396	130.486	83.910	64,31
ASOCIACION DE RECUPERADORES DEL VALLE DE ABURRA PARA ANTIOQUIA ESP	293.137	175.540	117.598	66,99
ASOCIACION RECOLECTORA DE RECICLAJE DE COLOMBIA	10.248	8.734	1.514	17,34

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ASOCIACION DE RECICLADORES-PROYECTOS AMBIENTALES RECUPERABLES DEL META	-24.530	0	-24.530	----
ASOCIACION RECIRCULAR	3.386	3.386	0	0,00
FUNDACION ABURRA VERDE E.S.P.	58.031	16.887	41.145	243,65
CORPORACION NACIONAL ECORESIDUOS	342.716	244.056	98.660	40,43
APROVECHAMIENTO MUNICIPIO ITAGUI	1.547.661	849.341	698.321	82,22
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	2.259	1.197	1.062	89
CORPORACION UNIDOS POR COLOMBIA	-140	0	-140	----
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	21.168	21.127	41	0
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR	18.426	18.426	0	0
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	162.452	137.809	24.643	18
FUNDACION RECUPERAMBIENTE	51.922	38.997	12.925	33
ASOCIACION DE RECUPERADORES DEL VALLE DE ABURRA PARA ANTIOQUIA ESP	64.428	41.978	22.450	53
ASOCIACION RECOLECTORA DE RECICLAJE DE COLOMBIA	2.276	761	1.514	199
ASOCIACION DE RECICLADORES- PROYECTOS AMBIENTALES RECUPERABLES DEL META	659	659	0	0
ASOCIACION RECIRCULAR	252	252	0	0
FUNDACION ABURRA VERDE E.S.P.	11.044	120	10.925	9.136
CORPORACION NACIONAL ECORESIDUOS	62.358	37.092	25.267	68
COMERCIALIZACION APROVECHAMIENTO	397.105	298.419	98.686	33,07
INCENTIVO APROVECHAMIENTO MUNICIPIO ITAGUI	2.154.593	1.032.377	1.122.215	108,70
TOTAL	4.099.359	2.180.137	1.919.223	88,03

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$4.099,3 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables que se realiza en la localidad de Itagüí por otro prestador de la misma actividad, alcanzando un valor de \$1.547,6 millones, más \$397,1 millones de comercialización y \$2.154,5 millones del IAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento.

Los recaudos a favor de terceros y que tienen relación con la actividad de recolección de aprovechables están legisladas en el Decreto 2412 de 2018, en el cual se aprueba un aporte para aquellas entidades territoriales que adopten en su PGIRS proyectos que incentiven el aprovechamiento y el cuidado del medio ambiente. El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación con los prestadores de la recolección de aprovechables se adeudaban los periodos de agosto a octubre de 2024.

La sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. posee contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., además del reglamento de conciliación de cuentas con la entidad encargada de la actividad de recolección de residuos aprovechables, formalizada en el municipio.

El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$14.250,1 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente. En la razón no corriente también se refleja un saldo por \$1,1 millones para el periodo 2024.

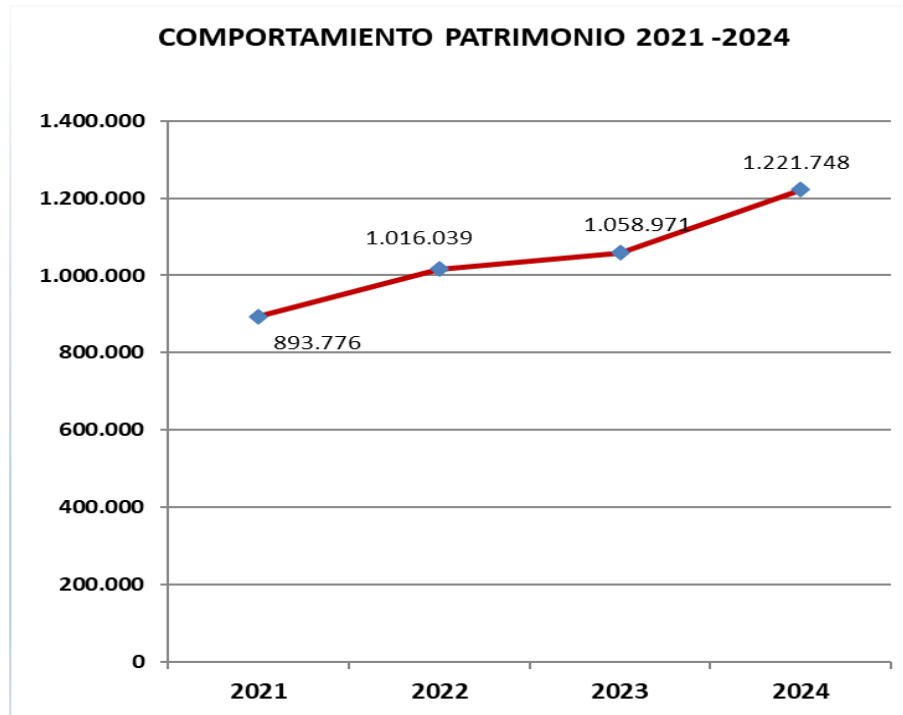
El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación, celebradas con los prestadores de la recolección de aprovechables, se adeudaban los periodos de agosto a octubre de la vigencia evaluada.

El VIAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento - es un cobro complementario a la tarifa del usuario y destinado a los municipios para que ejecuten proyectos que incentiven el cuidado del medio ambiente, como también las actividades de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, desarrolladas por los prestadores de la actividad de recolección de residuos aprovechables y recicladores de oficio que se hayan organizado. Al cierre del 2024 se tenía pendiente por transferir los valores, correspondientes a los periodos que van desde diciembre de 2022 a noviembre de 2024.

Dado el registro por devengo en los contratos de colaboración, se reconoce el cumplimiento de obligaciones en el marco de ese contrato, lo que tiene varias implicaciones contables. En primer lugar, el registro aumenta los ingresos de la sociedad y, por ende, las cuentas por cobrar, ya que se reconoce el derecho a recibir un pago por el servicio proporcionado, sin embargo, el efecto del devengo no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

Se tienen obligaciones laborales, correspondientes al periodo 2024 como factor prestacional de personal del área administrativa de la sociedad, por un valor de \$14,3 millones, aunque es un valor poco significativo, pues el personal operativo y demás personal lo provee directamente INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El Patrimonio de la sociedad presenta un crecimiento de \$162,7 millones, el equivalente al 15,37%, frente al valor registrado en el periodo 2023.



La composición porcentual del Patrimonio en el periodo 2024 está representada por los rubros Capital autorizado y pagado, Reservas apropiadas, Utilidades de ejercicios anteriores, Utilidades del ejercicio y Efectos Conversión NIIF.

PATRIMONIO (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	100.000	100.000	100.000	100.000	0	0,00
RESERVAS APROPIADAS	640.776	640.776	509.282	509.282	0	0,00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.919	11.919	11.919	11.919	0	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	71.493	193.756	236.687	399.464	162.777	68,77
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	69.589	69.589	201.083	201.083	0	0,00
PATRIMONIO	893.776	1.016.039	1.058.971	1.221.748	162.777	15,37

El Capital autorizado corresponde a 50.000 acciones con un valor nominal de dos mil pesos cada una, advirtiéndose que, a diciembre 31 de 2024 se había suscrito y pagado el 50% del capital autorizado por valor de \$100,0 millones, lo cual no presentó variación alguna, frente a periodos anteriores.



De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito. Dichas reservas equivalen a \$164,9 millones, dando cumplimiento a lo estipulado en el Código de Comercio. De igual manera, se conservan Otras Reservas por valor de \$344,2 millones, las cuales están a disposición de la Asamblea General de Accionistas, lo cual tampoco presentó variación frente al periodo anterior.

La sociedad posee Utilidades de ejercicios anteriores por valor de \$11,9 millones, correspondientes a las utilidades acumuladas de los periodos 2019 y 2020, sobre las cuales la Asamblea General de Accionistas no ha tomado decisión alguna sobre su destinación.

Durante el periodo 2024 se obtuvo una utilidad por \$399,4 millones, con un crecimiento de \$162,7 millones, el equivalente al 68,77%, frente al periodo 2023.

La sociedad realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1 de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, lo cual se refleja en la cuenta Efectos conversión NIIF.

En el período 2023 se compensaron las pérdidas de la aplicación por primera vez de las NIIF, de las cifras de Deudores comerciales e impuesto diferido, con otras reservas, ya que tributariamente se obtuvo el descuento en la declaración de renta por dichos conceptos.

Durante la vigencia 2024 fueron distribuidos en calidad de dividendos las utilidades del ejercicio 2023, por un valor de \$236,6 millones, asignadas de la siguiente manera.

ACCIONISTA	(Miles de \$)
INTERASEO	123.077
MUNICIPIO DE ITAGUI	113.610
TOTAL	236.687

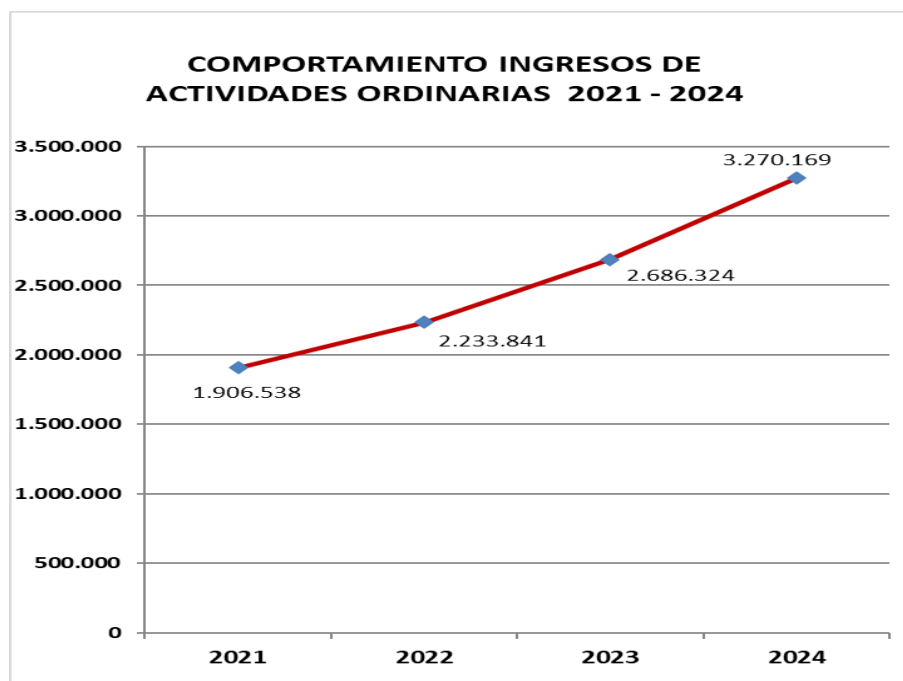
1.1.2 Estado de Resultados Integral

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Ingresos de actividades Ordinarias	3.270.169	2.686.324	583.846	21,73
Costo de Ventas de Servicios	2.128.547	1.942.098	186.448	9,60
UTILIDAD BRUTA	1.141.622	744.225	397.397	53,40
GASTOS DE ADMINSTRACION	489.269	367.791	121.478	33,03
Salarios, Contribuciones y Aportes	62.160	55.388	6.772	12,23
Generales	277.030	260.791	16.239	6,23
Impuestos, contribuciones y tasas	70.489	43.447	27.042	62,24
Contribuciones efectivas	7.721	6.890	831	12,07
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	1.868	1.274	594	46,62
Provisión para Contingencias	70.000	0	70.000	----
OTROS INGRESOS	4.392	4.565	-173	-3,79
Otros Diversos	4.392	4.565	-173	-3,79
OTROS GASTOS	4.267	6.402	-2.135	-33,34
Otros Diversos	4.267	6.402	-2.135	-33,34
UTILIDAD OPERACIONAL	652.478	374.597	277.881	74,18
INGRESOS FINANCIEROS	2.922	2.713	209	7,69
Rendimientos financieros	2.922	2.713	209	7,69
GASTOS FINANCIEROS	2.520	3.547	-1.026	-28,94
Financieros	2.520	3.547	-1.026	-28,94
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	652.880	373.764	279.116	74,68

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Impuesto sobre la Renta	-259.039	-135.581	123.458	91,06
Impuesto Diferido	5.623	1.495	-7.119	-476,06
UTILIDAD DEL EJERCICIO	399.464	236.687	162.777	68,77
Otros resultados Integrales	0	0	0	-----
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	399.464	236.687	162.777	68,77

Para el análisis al Estado de Resultados es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Itagüí durante el período 2024, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en el recaudo por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S E.S.P., socio y operador del servicio, pues desde el inicio de operaciones se tiene una relación contractual entre la Sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., acordando que la sociedad solamente registra la participación en los ingresos, es decir el 7% de lo facturado, más no la causación de toda la facturación.

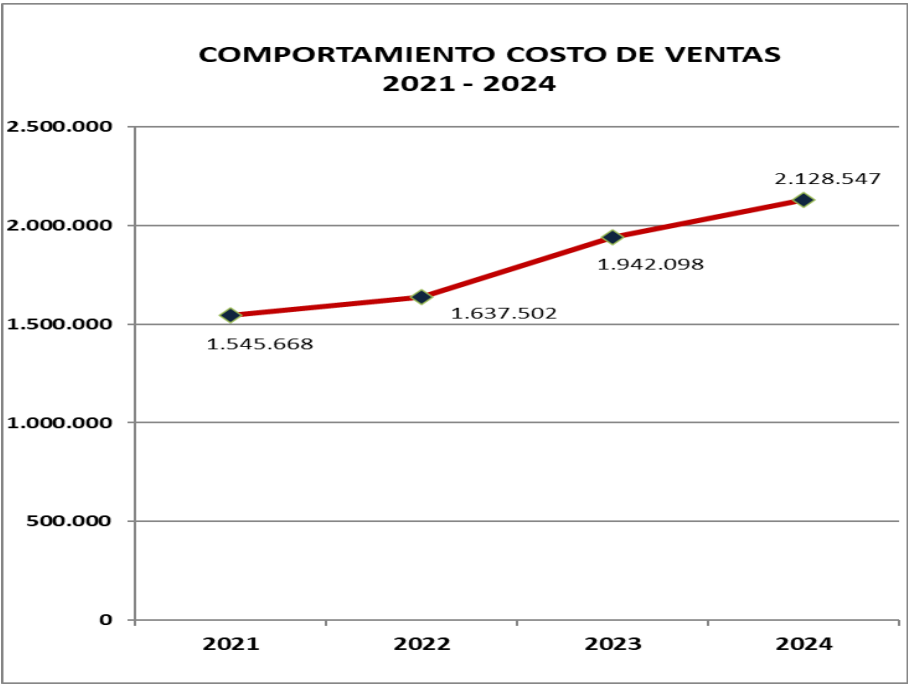
Los ingresos operacionales registrados por SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. reflejan un crecimiento del 21,73%, el equivalente a \$583,8 millones, en comparación con los valores alcanzados en el periodo 2023.



La sociedad aumentó los ingresos por actividades ordinarias en \$1.363,6 millones, el equivalente al 71,52% en el cuatrienio 2021– 2024.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.906.538	2.233.841	2.686.324	3.270.169	583.846	21,73

Los Costos de Ventas del período aumentaron en \$186,4 millones, el equivalente al 9,60%, frente al período 2023, aunque es importante recordar que la cifra reflejada en el Estado de Resultados Integral no corresponde a los costos por la prestación del servicio de aseo, pues solamente se registra el valor de funcionamiento de la sociedad, como también los gastos en campañas ambientales, entre otras partidas menores.



Durante los períodos 2021 – 2024, el costo de ventas aumentó \$582,8 millones, el equivalente al 37,71% en dicho lapso.

COSTO DE VENTAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
COSTO DE VENTAS	1.545.668	1.637.502	1.942.098	2.128.547	186.448	9,60

El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, jardinería, podas, mantenimiento de puentes, entre otras actividades.

COMPARATIVO DE COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS (MILES DE PESOS)				
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Servicios Generales	185.006	104.624	80.382	76,83
Depreciaciones	522	522	0	0,00
Arrendamiento	156.282	139.295	16.987	12,19
Comité de Estratificación Ley 505	139.162	118.731	20.431	17,21
Órdenes y contratos mtto y reparaciones	13.458	62.511	-49.053	-78,47
Materiales y otros costos de operación	477.553	387.073	90.480	23,38
Honorarios	212.918	135.323	77.595	57,34
Órdenes y contratos por servicios	943.646	994.020	-50.373	-5,07
Total	2.128.547	1.942.098	186.448	9,60

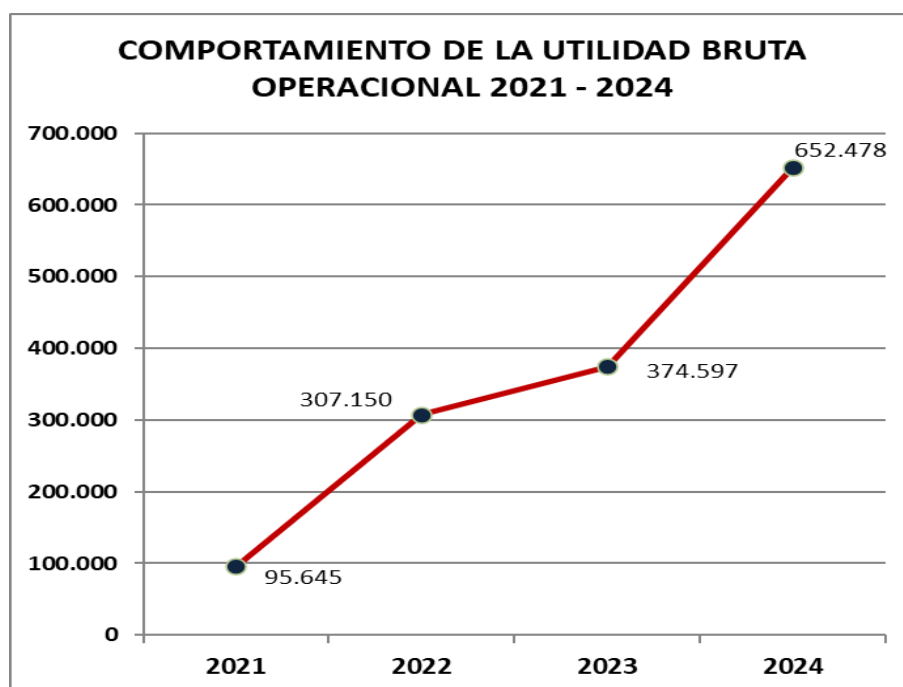
Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció, en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$1.141,6 millones, frente a \$744,2 millones que venían del período 2023, para una variación positiva de \$397,3 millones, el equivalente al 53,40%.

En el período 2024 la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. muestra un aumento de \$121,4 millones en sus gastos administrativos, frente a los valores reflejados en el período anterior. Dicha variación estuvo jalonada por las partidas que lo componen (Salarios y contribuciones, generales e impuestos, contribuciones y depreciaciones).

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Sueldos de Personal	62.160	55.388	6.772	12,23
Sueldos y Salarios	44.590	39.788	4.802	12,07
Vacaciones	3.540	2.460	1.079	43,88
Bono Extra de Transporte	5.762	5.762	0	0,00
Cesantías	3.900	3.480	420	12,07
Intereses a las cesantías	468	418	50	12,07
Prima de servicios	3.900	3.480	420	12,07
Contribuciones Efectivas	7.721	6.890	831	12,07
Aportes a Cajas de Compensación	1.872	1.671	202	12,06
Aportes Riesgos Profesionales	233	208	25	12,11
Aporte Ent Régimen de Prima Media	5.616	5.011	605	12,07
Generales	277.030	260.791	16.239	6,23
Comisiones, honorarios y servicios	245.678	230.295	15.383	6,68
Materiales y suministros	860	3.137	-2.276	-72,58
Mantenimiento	350	3.010	-2.660	-88,37
Comunicaciones y transporte	440	440	0	0,00
Elementos aseo, lavandería y cafetería	0	516	-516	-100,00
Licencias de Software	25.518	14.820	10.698	72,19

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Otros gastos generales	4.184	8.575	-4.391	-51,21
Impuestos, contribuciones y tasas	70.489	43.447	27.042	62,24
Contribución a las superintendencias	7.632	6.796	836	12,30
Contribución Comisiones de Regulación	2.261	1.767	495	27,99
Industria y comercio	41.248	21.655	19.593	90,48
Gravamen a los movimientos financ	8.927	9.167	-241	-2,63
Impuesto al Consumo	0	107	-107	-100,00
Sobretasa bomberil - Avisos y tableros	10.421	3.956	6.465	163,44
Provisión para contingencias	70.000	0	70.000	-----
Litigios o demandas	70.000	0	70.000	-----
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	1.868	1.274	594	46,62
Dep Muebles, enseres y equipo de oficina	702	702	0	0,00
Dep Equipo de comunica y computación	1.167	573	594	103,74
Total 367,791,047	489.269	367.791	121.478	33,03

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros, mientras que en los Otros Gastos Diversos se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio, tales como la disminución de un Pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.

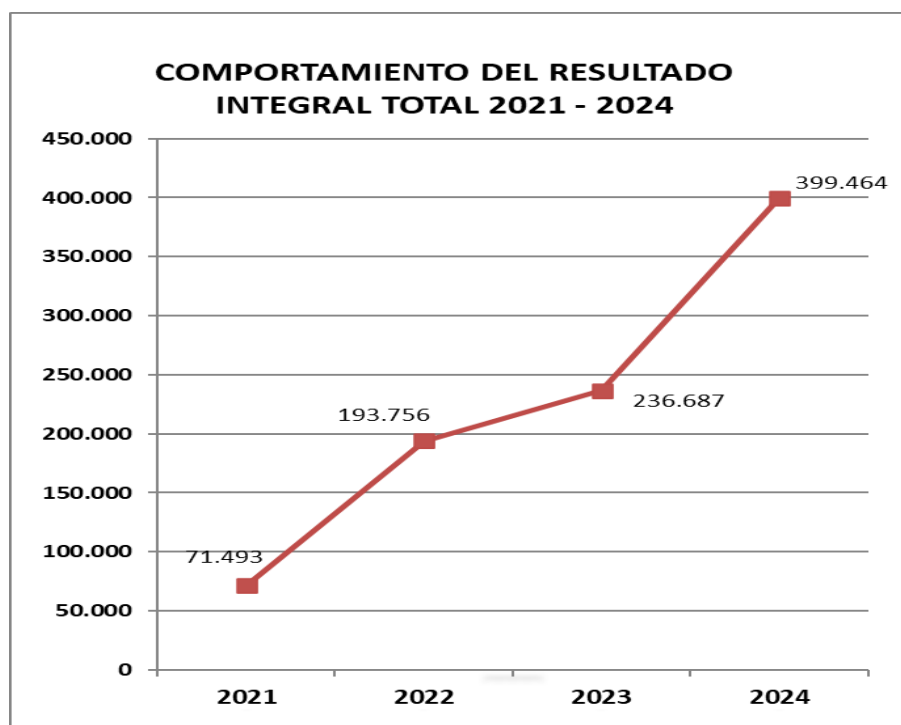


Por el crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos de ventas y gastos del periodo, la sociedad pudo obtener una mejor Utilidad Bruta Operacional, frente al resultado del periodo anterior.

UTILIDAD OPERACIONAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
UTILIDAD OPERACIONAL	95.645	307.150	374.597	652.478	277.881	74,18

El comportamiento de la utilidad operacional durante el período 2021 – 2024 presenta crecimiento entre periodos, observando un mayor aumento en el último período, tal como se aprecia en el comparativo.

Los ingresos y gastos financieros corresponden a las erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras.



Al final del ejercicio, la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$399,4 millones, mejorando frente al resultado del periodo anterior en un 68,77%, es decir, \$162,7 millones.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	71.493	193.756	236.687	399.464	162.777	68,77

1.1.3 Estado de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES
Utilidad del Ejercicio	399.464	236.687	162.777
Más cargos (Créditos) que no implican movimiento de efectivo:			
Depreciación	2.390	1.796	594
Impuesto Diferido	-5.623	1.495	-7.119
UTILIDAD NETA DEPURADA	396.231	239.979	156.252
Cambios en activos y pasivos con la operación			
Cuentas por cobrar servicios	-9.767.846	1.831.520	-11.599.366
Activos por impuestos	185.343	77.021	108.322
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	-41.108	174	-41.282
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	-2.125.475	186.785	-2.312.260
Beneficios a empleados	5.892	1.026	4.866
Pasivos por impuestos corrientes	27.293	1.401	25.892
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.868.218	1.288.157	1.580.060
Cuentas por pagar con partes relacionadas	8.807.620	200.466	8.607.154
	-40.063	-76.490	36.427
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACIÓN	356.168	163.489	192.680
Actividades de Inversión			
Anticipos de propiedad planta y equipo	4.200	0	4.200
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR INVERSIÓN	4.200	0	4.200
Actividades de Financiación			
Dividendos pagados	-236.687	-193.756	-42.932
Flujo de efectivo neto en Actividades de Financiación	-236.687	-193.756	-42.932
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	115.281	30.267	85.014
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	117.336	147.603	-30.267

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	232.617	117.336	115.281

El Estado de la Situación financiera y el estado de Flujos de Efectivo representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la sociedad y que puede utilizar para fines generales y específicos, incluyendo el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en otras inversiones y sobregiros bancarios.

La operación generó en el año 2024 un superávit de efectivo, equivalente a \$356,1 millones, arrojando cero pesos en las actividades de inversión y movimientos negativos en las actividades de financiación, lo cual generó un aumento de efectivo por \$115,2 millones, que sumado al saldo con que se contaban al inicio del periodo, permitió que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$232,6 millones.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad posee una inversión Fiducia Bancolombia por valor de \$28,2 millones, la cual genera sus respectivos rendimientos financieros, registrados como ingresos no operacionales. Dicho valor se lleva al rubro Efectivo y equivalentes de efectivo.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas por \$3.180,8 millones, que reflejan un aumento del 62,79%, frente al período 2023, no son préstamos a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de Itagüí.

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	1.464.642	2.140.897	1.953.938	3.180.801	1.226.863	62,79

1.4 Deudas con vinculados económicos

La partida reflejada como cuentas por pagar compañías vinculadas por \$14.250,1 millones, no son obligaciones de la sociedad, solamente obedece a la naturaleza del convenio de operación, celebrado con su socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a dicha compañía con corte a diciembre 31 de 2024.

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	3.658.744	5.243.230	5.443.696	14.250.177	8.806.480	161,77

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad a diciembre de 2024 no presentaba saldos por obligaciones contraídas con entidades financieras del orden nacional.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993, advirtiendo que Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. realiza los aportes a la seguridad social, como también el pago de los parafiscales para quienes son vinculados por nómina directa.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Operacional (%)	5,41	14,38	14,01	22,09	8,08

El margen operacional de la sociedad arrojó una variación favorable de 8,08 puntos porcentuales, como producto del mayor crecimiento en los ingresos por actividades ordinarias, frente al crecimiento de los costos y gastos administrativos.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Margen Neto de Utilidad (%)	3,75	8,67	8,81	12,22	3,40

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad equivalente al 12,22% en el periodo 2024, con una variación favorable en el indicador de 3,40 puntos porcentuales frente al periodo 2023, como producto de una mejor utilidad del ejercicio.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	10,70	30,23	35,37	53,41	18,03

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 18,03 puntos porcentuales frente al periodo 2023, ubicando el indicador en un 53,41%, producto de la variación positiva en la utilidad bruta operacional del periodo 2024.

1.7.4 Razón Corriente

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Razón Corriente (Veces)	1,09	1,00	0,95	0,91	-0,04	-4,25

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2024 equivale a 0,91 veces, desmejorando el resultado con respecto al período 2023, producto de un mayor aumento del Pasivo Corriente, frente a la variación en el Activo Corriente, lo que indica que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo solamente es de 0,91 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2021	2022	2023	2024	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	15,89	14,00	12,05	5,91	-6,13

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2023, al disminuir el resultado en 6,13 puntos porcentuales, situando el indicador en un 5,91%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 94,09% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	100,00	100,00	100,00	99,99	-0,01

La participación del Pasivo Corriente equivale al 99,99%, observándose una pequeña participación no corriente para el periodo 2024.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	91,82	86,40	83,29	85,30	2,02

El Activo Corriente de la sociedad aumentó su participación frente a los Activos Totales en 2,02 puntos porcentuales, con respecto al período 2023.

Conclusiones sobre la situación financiera de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P.

En los análisis de años anteriores siempre se ha advertido que la mayoría de los Activos de Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. se concentran en la parte Corriente, ya que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son asumidas por dicha compañía operadora, lo cual continúa vigente.

Los Activos de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. que venían aumentando a ritmos del 21,14% en el período 2023, presentan un crecimiento atípico del 135,07%, el equivalente a \$11.871,8 millones en el período 2024. Dicho crecimiento hizo que la sociedad saliera de los estándares que venía reflejando hasta el período anterior y que tienen origen en el uso de la figura del devengo, lo cual se explica en párrafos posteriores.

El aumento considerable en los Activos es producto de los movimientos que se registran en las Cuentas por cobrar por servicios públicos y en las Cuentas por cobrar a partes relacionadas en el orden Corriente y No Corriente. Dichos movimientos son propios para este modelo de empresas que están sujetas a convenios de colaboración empresarial.

Los movimientos favorables en los Activos de la sociedad están representados, especialmente, por el comportamiento de las Cuentas, denominadas Cuentas por Cobrar Comerciales Servicio de Aseo del orden Corriente, las cuales crecieron el 189,29%, el equivalente a \$9.077,2 millones y que provienen de los movimientos que se realizan con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. por cruce de cuentas entre las partes, correspondiente a lo acordado en el convenio de colaboración empresarial.

Durante el periodo se observa el reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado, lo cual significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Al igual que el movimiento atípico, reflejado en los Activos, los Pasivos de la sociedad también tuvieron un aumento desfavorable de \$11.709,0 millones, el equivalente al 151,47%, en comparación con el periodo 2023. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con los cruces de cuentas entre la sociedad y el operador, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de Itagüí, como también al mismo municipio.

Es importante advertir que el devengo al que hace referencia el informe financiero, correspondiente al período 2024, no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El registro presentado por devengo muestra una dependencia para la sociedad sobre el estado de las cuentas por cobrar, las cuales no son significativas, dado su alto nivel de recaudo, sin embargo, se genera dependencia para la sociedad sobre un hecho que presenta incertidumbre.

El Patrimonio de la compañía presenta un crecimiento del 1537%, el equivalente a \$162,7 millones. En dicho crecimiento tuvo injerencia la utilidad, alcanzada en el ejercicio.

La sociedad evaluada ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones que contempla el Código de Comercio.

Para conocer la situación de los Activos de la sociedad evaluada se deben descontar las transferencias pendientes por recibir, como también por realizar a favor de INTERASEO S.A.S. E.S.P. a diciembre 31 de 2024.

Los valores reflejados como ingresos operacionales de la sociedad no corresponden a la facturación causada por la prestación del servicio, dichas cantidades hacen referencia a la participación que posee Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P. Igual situación se presenta para los valores, registrados como costos de bienes y servicios, ya que tampoco corresponden a los costos por la prestación del servicio, solamente hacen referencia a las partidas, relacionadas con el funcionamiento de la sociedad.

Los ingresos que refleja la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. en el período 2024 reflejan un crecimiento del 21,73%, el equivalente a \$583,8 millones, frente a los valores, registrados en el periodo 2023, aunque los Costos de Ventas de Servicios también aumentaron desfavorablemente en \$186,4 millones.

La sociedad evaluada arrojó una ganancia neta por valor de \$399,4 millones, frente a los \$236,6 millones, alcanzados en el período 2023, para una variación anual del 68,77%.

Concepto sobre la viabilidad financiera de la sociedad

Producto de nuestro trabajo de auditoría, en el cual se acatan los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos entregar nuestra opinión sobre la viabilidad financiera la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P.

Los resultados financieros, reflejados por la sociedad en los últimos años muestran un buen comportamiento en los diferentes indicadores financieros, situación que garantiza la viabilidad de la entidad, ya que el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha venido ejecutando las inversiones requeridas para cumplir con las diversas actividades que contempla la prestación del servicio en el municipio de Itagüí.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	433.412	29.374	-410.179	-1.813.554	-1.403.375	342,14

El capital de trabajo desmejoró frente al período 2023, producto del mayor aumento en los Pasivos Corrientes, frente a la variación en el Activo Corriente, alcanzando un valor negativo de \$1.813,5 millones en el período 2024, evidenciando que se presenta desmejora en el indicador en los dos últimos periodos, aunque dichos recursos no se requieren para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Itagüí, pues los costos e inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son asumidos por el operador, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	8,00	19,07	22,35	32,70	10,35

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 10,35 puntos porcentuales, en comparación con el período 2023, ubicándose en el 32,70%. Dicho resultado es producto de una mejor utilidad bruta operacional del periodo.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Coeficiente Operacional (%)	94,59	85,62	85,99	77,91	-8,08

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 77,91%. Dicho resultado mejoró en 8,08 puntos porcentuales, frente al período 2023, producto de la variación de los ingresos por actividades ordinarias frente a la variación en los costos y gastos, advirtiendo que el indicador no hace referencia a los costos por la prestación del servicio, sino a los gastos de funcionamiento que requiere Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P.

2.1.4 EBITDA

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	103.209	321.143	376.434	722.354	345.919	91,89

Se presenta una variación favorable en el EBITDA de \$345,9 millones, con respecto al periodo 2023, situando el indicador en \$722,3 millones para el periodo 2024, producto del crecimiento de los ingresos, frente a los costos y los gastos administrativos del período evaluado.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. no posee Pasivos pensionales, pues el personal de la sociedad es vinculado al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993. De igual manera, INTERASEO S.A.S. E.S.P. realiza el mismo procedimiento con el personal operativo.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, Bello Aseo S.A. E.S.P. se encuentra catalogada dentro del grupo especial -Voluntarios Grupo 1, regulada por la normatividad Internacional NIIF plenas, la Ley 1314 2009 y el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF), armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

2.2 Área técnico – operativa

Para la interpretación del presente informe es necesario precisar que la responsabilidad por la prestación del servicio recae en la sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., aunque la operación la ejecuta la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia

La auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en la localidad de Itagüí, es concordante con las disposiciones legales, contempladas en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son recibidos en el Relleno Sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades que rigen las normas ambientales en dicha materia.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el Relleno Sanitario La Pradera.

2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día

En el Municipio de Itagüí se ejecutaron en el periodo 2024 un total de 220.905 km, distribuidos en barrido manual, empuje, mecánico y la limpieza manual de vías o despápele.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 92.066 km de barrido manual, disminuyendo la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 92.185 km, con un rendimiento promedio de 5,67 Kilómetros/operario-día para los operarios de barrido manual, empleando 52 operarios de barrido. Respecto al barrido de empuje, se ejecutó un total de 37.920 km, utilizando 9 operarios para dicha actividad y alcanzando un rendimiento promedio de 13,50 km.

Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de Itagüí para el periodo 2024, evidenciando que dichas cantidades son acordes a las cantidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y registradas en el Programa de Prestación del Servicio, PPSA.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	BARRIDO MANUAL			BARRIDO DE EMPUJE		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día
Enero	7.870,00	52	5,82	3.235,05	9	13,83
Febrero	7.318,59	52	5,41	2.980,82	9	12,74
Marzo	7.703,59	52	5,70	3.208,31	9	13,71
Abril	7.540,70	52	5,58	3.122,56	9	13,34

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	BARRIDO MANUAL			BARRIDO DE EMPUJE		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/ope-día
Mayo	7.870,00	52	5,82	3.235,05	9	13,83
Junio	7.481,47	52	5,53	3.066,57	9	13,10
Julio	7.870,00	52	5,82	3.235,05	9	13,83
Agosto	7.887,20	52	5,83	3.217,41	9	13,75
Septiembre	7.392,61	52	5,47	3.070,44	9	13,12
Octubre	7.887,20	52	5,83	3.217,41	9	13,75
Noviembre	7.612,36	52	5,63	3.136,34	9	13,40
Diciembre	7.631,93	52	5,64	3.194,53	9	13,65
Total Anual (Kms)	92.066			37.920		
Promedio	7.672	52	5,67	3.160	9	13,50

La operación en el Municipio de Itagüí cuenta además con dos tipos de barrido adicionales, distribuidos en barrido mecánico y limpieza manual de vías. En el comparativo se exponen los rendimientos por tipo de barrido y la cantidad de operarios utilizados para dichas actividades.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	BARRIDO MECÁNICO			LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/op-día
Enero	1.372,93	1	52,80	6.400,28	33	7,46
Febrero	1.286,23	1	49,47	5.983,94	33	6,97
Marzo	1.329,58	1	51,14	6.196,98	33	7,22
Abril	1.329,58	1	51,14	6.255,69	33	7,29
Mayo	1.372,93	1	52,80	6.400,28	33	7,46
Junio	1.286,23	1	49,47	5.925,23	33	6,91
Julio	1.372,93	1	52,80	6.400,28	33	7,46
Agosto	1.388,50	1	53,40	6.398,72	33	7,46
Septiembre	1.270,65	1	48,87	6.050,42	33	7,05
Octubre	1.388,50	1	53,40	6.398,72	33	7,46
Noviembre	1.329,58	1	51,14	6.132,07	33	7,15
Diciembre	1.329,58	1	51,14	6.320,60	33	7,37
Total Anual (Kms)	16.057			74.863		
Promedio Mensual	1.338	1	51,47	6.239	33	7,27

Opinión de la Auditoría Externa:

En el período 2024 se obtuvo una leve disminución en el rendimiento de los operarios de barrido mecánico, equivalente al 0,13% con respecto al periodo inmediatamente anterior. Dicho resultado es producto de la disminución en los kilómetros ejecutados, ya que la cantidad de operarios se mantuvo constante.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MECANICO						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	15.970	15.998	16.078	16.057	-21	-0,13
Kilómetros barridos / Operario día	25,59	25,64	51,53	51,47	-0,07	-0,13

Durante el período 2024 se obtuvo una leve disminución en el rendimiento de los operarios de barrido manual, equivalente al 0,13% con respecto al periodo inmediatamente anterior. Dicho resultado es producto de la disminución en los kilómetros ejecutados, ya que la cantidad de operarios se mantuvo constante.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	79.938	78.595	92.185	92.066	-120	-0,13
Kilómetros barridos / Operario día	6,25	5,82	5,68	5,67	-0,01	-0,13

Durante el periodo 2024, el rendimiento de los operarios de barrido de empuje presentó una disminución del 0,13%, producto de la disminución en los kilómetros ejecutados, ya que la cantidad de operarios se mantuvo constante.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO DE EMPUJE						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros de barrido de empuje	37.579	37.772	37.969	37.920	-49	-0,13
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	7,53	15,13	13,52	13,50	-0,02	-0,13

En el periodo 2024, el rendimiento de los operarios de limpieza manual de vías presentó una disminución del 3,16%, producto de la disminución en los kilómetros ejecutados, advirtiendo que el número de operarios aumento levemente, pasando de 32 operarios en el periodo 2023 a 33 operarios en el año 2024.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros Limpieza Manual	65.621	70.593	74.960	74.863	-97	-0,13
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	8,76	6,86	7,51	7,27	-0,24	-3,16

*Las cantidades ejecutadas en el periodo 2023 fueron actualizadas por el prestador del servicio para el desarrollo del informe del período 2024.

2.2.4.1 Generalidades del barrido – APS Itagüí

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido en el Municipio de Itagüí, durante las visitas de auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.	Existe acuerdo de barrido entre SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S E.S.P y EMVARIAS E.S.P, con fecha de suscripción de 21/06/2018.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.	El servicio de barrido en el Municipio de Itagüí se realiza 2, 3, 6 y 7 veces por semana, dando cumplimiento al artículo en mención, en concordancia con el PGIRS.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.	El prestador tiene establecidas las macrorrutas y microrrutas para ejecutar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.	Durante las auditorías se evidenciaron el uso de las bolsas plásticas para la recolección de residuos.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.59. Equipo para la actividad de	Los operarios portan los elementos necesarios para llevar

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	a cabo la actividad de barrido, tales como escoba, pala, carro recolector y bolsas.

2.2.4.2 Calidad del barrido de vías y áreas públicas – APS Itagüí

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido, durante las auditorías se evidenció lo siguiente.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo. El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente capítulo, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso de que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la ley. Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.	Durante las auditorías al servicio de barrido de vías y áreas públicas se pudo evidenciar que la actividad se ejecuta con continuidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
Artículo 2.3.2.2.1.5. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo. De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente.	La actividad de barrido de presta en todas las vías urbanas del Municipio, en cumplimiento a lo establecido en el PGIRS.

2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el periodo 2024 se recogieron en el Municipio de Itagüí 91.973 toneladas, disminuyendo la cantidad, en comparación con el periodo anterior, en el cual se recogieron 94.075 toneladas, reflejando una diferencia de 2.102 toneladas, haciendo que el rendimiento promedio diario para los operarios de recolección se ubicara en 4,91 Toneladas /operario-día, empleando 60 operarios de recolección. Para dicho cálculo se tuvo en cuenta las toneladas recogidas en la zona urbana del municipio, definida como el Área de Prestación del Servicio (APS).

TONELADAS RECOGIDAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Cantidad de Operarios	No. días de recolección	Rendimiento Ton/Op.-día
Enero	7.900,42	60	26	5,06
Febrero	7.510,22	60	26	4,81
Marzo	7.350,44	60	26	4,71
Abril	7.689,81	60	26	4,93
Mayo	7.759,44	60	26	4,97

TONELADAS RECOGIDAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Cantidad de Operarios	No. días de recolección	Rendimiento Ton/Op.-día
Junio	7.499,03	60	26	4,81
Julio	7.922,45	60	26	5,08
Agosto	7.542,48	60	26	4,83
Septiembre	7.507,26	60	26	4,81
Octubre	8.012,49	60	26	5,14
Noviembre	7.606,60	60	26	4,88
Diciembre	7.671,98	60	26	4,92
Total Anual (Toneladas)	91.973			
Promedio Mensual	7.664	60	26	4,91

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento de los operarios de recolección disminuyó en un 18,53%, en comparación con el periodo 2023. Dicha variación, es el resultado del aumento en la cantidad de operarios para realizar la actividad, pasando de 50 operarios en el periodo 2023 a 60 operarios en el año 2024.

COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	91.670	92.135	94.075	91.973	-2.102	-2,23
Toneladas recogidas / Operario día	6,12	4,34	6,03	4,91	-1,12	-18,53

2.2.5.1 Recolección domiciliaria

Durante las auditorías realizadas a la prestación del servicio de aseo a el Municipio de Itagüí se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Los vehículos compactadores, utilizados para la prestación del servicio en el Municipio de Itagüí, cuentan con los elementos para recolección de residuos, en caso de su esparcimiento, tales como rastrillos, cepillos y palas.
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos	El prestador del servicio posee los equipos y mecanismos necesarios que garantizan la atención de

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	las contingencias en los casos de averías, así como también el mantenimiento que requieren dichos equipos.
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	Las condiciones de prestación del servicio de recolección en el municipio de Itagüí se adecúan a lo exigido por el PGIRS.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	Efectivamente se cumple lo establecido en el presente numeral.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.	Los colaboradores se encuentran capacitados en el manejo de residuos, así mismo, cuentan con sus respectivas dotaciones para la protección personal y elementos para llevar a cabo la actividad.
7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.	Efectivamente, los lixiviados almacenados en los vehículos que se originan durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en los lugares adecuados para su posterior tratamiento.

2.2.6 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría a la prestación del servicio en el Municipio de Itagüí se pudo evidenciar que se cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos.

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehiculo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
ITAGÜÍ	CP1158	2009	16/12/2009	17	TNH223	CHEVROLET
ITAGÜÍ	CP2154	2013	9/04/2013	25	TRL010	INTERNATIONAL
ITAGÜÍ	CP1071	2012	4/10/2012	20	STS459	INTERNATIONAL
ITAGÜÍ	CP2133	2005	19/11/2005	20	GOE155	INTERNATIONAL
ITAGÜÍ	CP2211	2014	25/08/2014	25	TGU182	KENWORTH
ITAGÜÍ	CP2150	2004	17/06/2004	25	UYQ386	INTERNATIONAL
ITAGÜÍ	CP1013	2012	24/09/2012	8	UQS768	CHEVROLET
ITAGÜÍ	CP2301	2023	4/10/2023	25	LKN711	INTERNATIONAL
ITAGÜÍ	CP1059	2016	22/01/2016	10	WEO051	INTERNATIONAL
ITAGÜÍ	CP2216	2019	17/06/2019	25	GFQ596	INTERNATIONAL

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehiculo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
EDAD DE LA FLOTA (años)	11,30					

Opinión de la auditoría externa:

*En el reporte de vehículos entregado por el prestador se reflejan 10 compactadores para la prestación del servicio en la APS Itagüí, con una edad promedio de 11,30 años para dicha flota, sin embargo, es importante advertir que durante el periodo 2024 el operador del servicio también utilizó otros vehículos con que cuenta para atender la prestación del servicio en la regional Antioquia y que cumplen los promedios de la edad de la flota, tal como se pudo observar en el reporte de **Registro de Vehículos – “Resolución SSPD 37705 de 2017”**.*

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	6/28/2018 4:06:13 PM	ITAGUI	Compactador	8/5/2015 12:00:00 AM	TRN429	INTERNACIONAL		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	8/5/2021 8:44:11 AM	ITAGUI	Compactador	6/1/2021 12:00:00 AM	KMZ361	INTERNATIONAL		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	8/25/2021 8:47:47 AM	ITAGUI	Compactador	1/1/2021 12:00:00 AM	GFQ596	INTERNATIONAL	8/25/2021 8:47:47 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	8/25/2021 8:47:47 AM	ITAGUI	Compactador	1/1/2021 12:00:00 AM	ODT899	INTERNATIONAL	8/25/2021 8:47:47 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	4/28/2022 2:47:59 PM	ITAGUI	Compactador	3/1/2022 12:00:00 AM	ESM359	DAF		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	6/14/2022 3:46:10 PM	ITAGUI	Compactador	2/1/2022 12:00:00 AM	SXL727	CHEVROLET		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	6/14/2022 3:46:10 PM	ITAGUI	Compactador	2/1/2022 12:00:00 AM	TKH296	INTERNATIONAL		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	10/5/2022 2:45:51 PM	ITAGUI	Compactador	7/1/2022 12:00:00 AM	JYX913	INTERNATIONAL		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 10:29:36 AM	ITAGUI	Compactador	9/1/2022 12:00:00 AM	JYO957	INTERNATIONAL		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	12/17/2005 12:00:00 AM	GOE145	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	12/19/2005 12:00:00 AM	GOE155	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	10/30/2012 12:00:00 AM	TRK189	KENWORTH	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	11/3/2012 12:00:00 AM	STS459	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	11/3/2012 12:00:00 AM	STS464	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	1/17/2013 12:00:00 AM	TUN065	KENWORTH	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN388	KENWORTH	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	1/1/2019 12:00:00 AM	TRL010	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	8/1/2019 12:00:00 AM	TGU182	KENWORTH	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	3/1/2021 12:00:00 AM	UQS768	CHEVROLET	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:08:54 AM	ITAGUI	Compactador	10/1/2021 12:00:00 AM	WEO051	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:08:54 AM	EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:21:04 AM	ITAGUI	Compactador	11/3/2012 12:00:00 AM	STS457	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:21:04 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:21:04 AM	ITAGUI	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	TRN792	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:21:04 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:23:32 AM	ITAGUI	Compactador	8/1/2022 12:00:00 AM	STC517	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:23:32 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	11/18/2022 11:26:22 AM	ITAGUI	Compactador	7/17/2004 12:00:00 AM	UYQ386	INTERNATIONAL	11/18/2022 11:26:22 AM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	4/19/2023 2:33:40 PM	ITAGUI	Compactador	2/1/2023 12:00:00 AM	UYR400	INTERNATIONAL		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	10/4/2023 3:09:02 PM	ITAGUI	Compactador	8/1/2023 12:00:00 AM	TNH223	KENWORTH		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	10/4/2023 3:09:02 PM	ITAGUI	Compactador	8/1/2023 12:00:00 AM	WTQ622	KENWORTH		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	10/4/2023 3:09:21 PM	ITAGUI	Compactador	5/1/2023 12:00:00 AM	ESK263	INTERNATIONAL	10/4/2023 3:09:21 PM	EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	12/6/2023 9:05:29 AM	ITAGUI	Compactador	10/12/2023 12:00:00 AM	LKN488	KENWORTH		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	12/6/2023 9:05:29 AM	ITAGUI	Compactador	10/12/2023 12:00:00 AM	LKN698	KENWORTH		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	12/29/2023 11:20:57 AM	ITAGUI	Compactador	11/1/2023 12:00:00 AM	LKN738	KENWORTH		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	2/20/2024 3:28:17 PM	ITAGUI	Compactador	12/1/2023 12:00:00 AM	LKN711	KENWORTH		EN OPERACION
SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P.	4/19/2024 9:45:06 AM	ITAGUI	Compactador	1/1/2024 12:00:00 AM	TUN056	KENWORTH	4/19/2024 9:45:06 AM	EN OPERACION

Vehículos inscritos en el SUI, Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, periodo 2024.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciado la siguiente información.

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
<i>2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.</i>	Los conductores están provistos de teléfonos, tipo celular, para su respectiva comunicación.
<i>3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.</i>	La flota cuenta con equipos para la compactación de residuos.
<i>4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
<i>5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.</i>	Los vehículos cuentan con un sistema de compactación que puede ser detenido ante cualquier emergencia.
<i>6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la</i>	Las cajas de compactación de los equipos destinados a la

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.</i>	la recolección de residuos sólidos son de tipo cerrada, aunque durante la auditoría se evidenciaron los vehículos CP2160, CP1158, CP2299, CP2211, CP1059, CP2159 y CP2236 con fuga de lixiviado.
<i>7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.</i>	Los vehículos que realizan la recolección en el municipio cuentan con estribos con superficies antideslizantes.
<i>8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.</i>	Los equipos permiten el cargue y descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando la dispersión de éstos y la emisión de partículas.
<i>9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.</i>	Los equipos tienen cajas compactadoras cerradas, las cuales no permiten el esparcimiento de residuos durante sus recorridos.
<i>10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
<i>11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.</i>	Los vehículos destinados a la recolección, a partir de cajas de almacenamiento, cuentan con sistemas adecuados para su cargue y descargue.
<i>12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.</i>	Las especificaciones de los vehículos son acordes a la dimensión y capacidad de las vías públicas.
<i>13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.</i>	Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas para preservar la salud de los colaboradores.
<i>14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.</i>	Los vehículos utilizados en la operación en el municipio de Itagüí, generalmente, están dotados con dichos elementos.
<i>15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
<i>16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.</i>	Para la recolección de residuos que se puedan dispersar, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
<i>17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.</i>	Los vehículos están dotados de luces estroboscópicas, sin embargo, durante la auditoría se observó que los vehículos CP2160, CP1069 y CP2236 tenían las luces estroboscópicas inoperativas.
Artículo 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.	Durante el periodo de la auditoría se evidenció que los vehículos no son sometidos a un lavado diario, sobre lo cual se recomendó dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo.

2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección

Durante la auditoria efectuada se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutras, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutras y microrrutras establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio. El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.	La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias, establecidas en el Programa de Prestación del Servicio. Los horarios y frecuencias se divulgan en la página web del prestador. Las frecuencias se divulgan en las facturas de cobro del servicio público de aseo.
Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.	Durante la auditoría se realizó seguimiento a los vehículos, mediante el sistema SIGO, evidenciando que los vehículos compactadores realizan la recolección de las diferentes zonas del Municipio en los horarios y frecuencias establecidas, dando cumplimiento a lo contemplado en el Artículo en mención, igualmente, se evaluó el despacho oportuno de los vehículos, observando que, los vehículos salieron en los horarios y frecuencias establecidas.
Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como: 1. Georreferenciación de las microrrutras de recolección y transporte. 2. Posición geográfica de los vehículos (GPS). 3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.	Los vehículos utilizados por el prestador cuentan con sistemas que permiten monitorear las rutas, ya que poseen georreferenciadas las macros y microrrutras (SIGO).

2.2.6.2 Puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de Itagüí se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos, mediante brigadas de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., utilizando vehículos y operarios. Es evidente que, a pesar de que se realizan limpiezas por parte del prestador, algunos sitios todavía continúan activos, pues no se observa control por parte de las autoridades, lo cual permitiría mitigarlos o eliminarlos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	El Programa de Prestación del Servicio de Aseo para dicha ciudad cuenta con la información relacionada con los puntos críticos, dando cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015.

Dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la empresa tiene identificados 109 puntos críticos, según el PGIRS y el PPSA, a los cuales se les realiza operativos de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., aunque la comunidad reincide en hacer uso de dichos lugares para disponer de manera indebida los residuos, especialmente escombros.

Opinión de la auditoría externa:

Aunque durante la auditoría se evidenciaron algunos puntos con residuos, es importante advertir que el prestador ejecuta campañas de sensibilización para la educación del usuario, además de realizar operativos, cumpliendo con los objetivos, establecidos en el PGIRS, advirtiéndole que en la localidad de Itagüí no se observan medidas contundentes de orden policivo para disminuir o erradicar dicha problemática.

2.2.7 Costos de mantenimiento

Opinión de la auditoría externa:

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables

La sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. no atiende la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad se ejecuta por parte del operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., y también por otras entidades particulares, las cuales recolectaron durante el periodo 2024 las cantidades que se anuncian, según el reporte del SUI **“Publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo”**,

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas*
Enero	1.186,82
Febrero	1.187,50
Marzo	1.181,53

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas*
Abril	Publicaciones aplazadas**
Mayo	Publicaciones aplazadas**
Junio	1.186,77
Julio	Publicaciones aplazadas**
Agosto	Publicaciones aplazadas**
Septiembre	Publicaciones aplazadas**
Octubre	1.190,72
Noviembre	Publicaciones aplazadas**
Diciembre	Publicaciones aplazadas**

Fuente: Información extraída del Sistema Único de Información (SUI)

*Total de toneladas que recolectaron todos los prestadores de recolección de aprovechables, registrados en el APS

**En los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre fueron aplazados los reportes sobre las toneladas de aprovechamiento por parte de algunos prestadores particulares.

La actividad de aprovechamiento es realizada por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el municipio de Itagüí, evidenciando que en el año 2024 se aprovecharon un total de 4,8 toneladas de residuos sólidos por parte de dicha compañía.

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. tiene establecida una microrruta de recolección de aprovechables para el municipio de Itagüí, dicha actividad se realiza de forma separada a los residuos no aprovechables, para ello se cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento, ubicada en el Municipio de La Estrella, en cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.9.86 del Decreto MVCT 1077 de 2015 “Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA)”**.

2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

Opinión de la auditoría externa:

En la prestación del servicio en el Municipio de Itagüí se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para las actividades de recolección y transporte de residuos, barrido y limpieza de vías, como también para la poda de árboles, de conformidad con lo contemplado en **el Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La prestación del servicio de aseo en el Municipio de Itagüí tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

ASPECTOS LINEA BASE		PGIRS	PPSA	SUI
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	--
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	1, 2, 3 y 6 veces/semana	1,2, 3 y 6 veces/semana	---
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	109	109	-

	ASPECTOS LINEA BASE	PGIRS	PPSA	SUI
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%	--
	Longitud de vías y áreas públicas	18.322 km/mes	18.345,53 km/mes	18.295,43
	Frecuencia actual de barrido área urbana	2,3,6 y 7 veces/semana	2,3,6 y 7 veces/semana	--
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda*	26.550 individuos	26.550 individuos / año	--
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	1.146.669 m ²	821.575,42 m ²	1.146.669 m ²
	Frecuencia actual de corte de césped	Mensual	Mensual	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	De acuerdo con las necesidades del municipio	2 veces/año	--
instalación y mantenimiento de cestas	Cantidad de cestas públicas objeto de mantenimiento en el área urbana	Sin información	Sin información	718
	Cantidad de cestas por instalar en el área urbana	Sin información	148 unidades/mes	148
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Sin información	Sin información	--
	Frecuencia actual de mantenimiento	Sin información	Mensual	--
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	6 puentes peatonales	5 puentes peatonales: 3.533 m ²	3.533 m ²
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Semestral	Semestral	Semestral
Documentación	Fecha de actualización del documento	2020	2024	2024

Al comparar ambos documentos, se observan diferencias en el componente de corte de césped, instalación y mantenimiento de cestas y lavado de áreas públicas, contraviniendo lo establecido en los **Artículos 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS y 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo del Decreto MVCT 1077 de 2015.**

2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por el operador en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que INTERASEO S.A.S. E.S.P. cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

Opinión de la Auditoría Externa:

En la recolección de residuos especiales en el Municipio de Itagüí se viene cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.26. Recolección separada. *La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.*

2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

En el municipio de Itagüí, el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. atiende la recolección de residuos peligrosos.

2.2.12 Estaciones de transferencia

La sociedad evaluada no tiene contemplado establecer estaciones de transferencia en el marco de la prestación del servicio de aseo en la región, aunque el operador dispone de una estación de transferencia de residuos en la zona sur del Valle de Aburrá.

2.2.13 Continuidad en recolección

La empresa prestadora garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015** con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa prestadora también garantiza la continuidad del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Cuando se evidencia faltante de personal en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del prestador del servicio que dichas rutas o sectores son atendidos mediante brigadas de limpieza, para no afectar la calidad del servicio.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.15 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2024, dichas actividades tienen relación con campañas de erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como sensibilización con la comunidad.

De conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la sociedad, en conjunto con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio, también ejecutaron algunas actividades con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, promoviendo la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. *La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.*

2.2.16 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

En el marco de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Itagüí no se estableció la entrega de aportes por parte del municipio para financiar la operación.

2.2.17 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El prestador del servicio garantiza la cobertura del servicio en el Municipio de Itagüí, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. *Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.*

2.2.18 Actividades de limpieza urbana

En las actividades relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las **secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, durante el período 2024 se ejecutaron en el Municipio de Itagüí las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes y la instalación y mantenimiento de cestas. El promedio de las cantidades ejecutadas en el período 2024, reportadas por la empresa prestadora del servicio en la APS municipio de Itagüí, fueron las siguientes.

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
Actividad	Unidades	Cantidad
Corte de césped	m ² /mes	861.483,22
Poda de árboles*	Árboles/año	31.329
Lavado de puentes	m ² /semestre	3.533
Instalación de cestas	Un.	148
Mantenimiento de cestas	Un.	718

*Total de individuos intervenidos en la actividad de poda de árboles durante el 2024.

2.2.18.1 Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenirse cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Se cumple lo establecido en el artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente.	Se cumple lo establecido en el artículo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i> Artículo 2.3.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial.</i> <i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Cantidades ejecutadas por la actividad de corte de césped

El PGIRS de la APS Itagüí estipula que el área destinada para la realización del corte de césped es de 1.146.669 m², sin embargo, el Programa para la Prestación del Servicio (2024) determina 821.575,42 m² contraviniendo lo estipulado en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

Las cantidades informadas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI **“Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.**

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	SERVIASEO	SUI ²
Enero	1.146.669 m ²	821.575,42 m ²	708.967	708.967
Febrero			708.967	708.967
Marzo			708.967	708.967
Abril			708.967	708.967
Mayo			708.967	708.967
Junio			708.967	708.967
Julio			708.967	708.967
Agosto			1.057.090	1.057.090
Septiembre			1.057.090	1.057.090
Octubre			1.057.090	1.057.090
Noviembre			1.057.090	1.057.090
Diciembre			1.146.669	1.146.669

¹ Información extraída del **PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional Antioquia – ITAGÜÍ (2024)**

² información extraída de **Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.**



2.2.18.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.	Durante la auditoría se evidenció que la actividad se realiza sobre individuos arbóreos, ubicados en vías y áreas públicas, dentro del perímetro urbano del municipio.
Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Se evidenció que en el área a intervenir se encontraba una valla informativa que contenía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número del teléfono para las PQR, así como también la página web. De igual manera, se evidenció que el lugar se encontraba demarcado con una cinta de seguridad para evitar el paso de transeúntes.
Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.	Se evidenció que se hace la demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo, aislando la zona del flujo peatonal y vehicular; además, se utilizan mallas de protección para la prevención de accidentes.
Artículo 2.3.2.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la actividad de poda de árboles. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.	Se evidenció que los operarios que se encontraban ejecutando la actividad contaban con los respectivos elementos de protección personal: guantes, gafas de seguridad, botas punta de acero, casco, elementos de seguridad de trabajo en altura y protección auditiva.

Cantidades ejecutadas por la actividad de poda de árboles

Se solicitó el reporte correspondiente a los árboles intervenidos con la actividad en el período 2024, evidenciando que las cantidades ejecutadas se encuentran por encima de las contempladas en el catastro de árboles, establecidas en el PPSA y PGIRS, contraviniendo lo estipulado en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

Mes	Arboles intervenidos Reporte INTERASEO	PGIRS	PPSA
Enero	3569	26.550 arboles Frecuencia de Poda Anual	26.550 arboles Frecuencia de Poda Anual
Febrero	1706		
Marzo	1620		
Abril	1982		
Mayo	1795		
Junio	3913		
Julio	3838		
Agosto	2758		
Septiembre	2729		
Octubre	3585		
Noviembre	2052		
Diciembre	1782		
Total	31.329		

¹ Para la actividad de poda de árboles, el formulario de costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017, no presenta información relacionada a las cantidades, solamente los costos por actividad.

2.2.18.3 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de instalación de cestas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.	El prestador cuenta con el inventario de cestas públicas. Las cestas observadas cumplen con las características, establecidas en el Artículo 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.

En el Programa de Prestación del Servicio de Aseo, reflejado en la página web, se aprecian las cantidades de cestas por concepto de instalación y mantenimiento.

El PPSA (2024) del prestador determina la instalación de 148 cestas mensualmente y el mantenimiento de 718 cestas, aunque el PGIRS municipal refleja 874 cestas instaladas y no presenta información de cestas por otros conceptos, contraviniendo el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación	Itagüí	148	Mensual

41

	PROGRAMA PARA LA PRESTACION DELSERVICIO PUBLICO DE ASEO	Código: FOP-162-POP-110
		Fecha de Emisión: Enero 22 de 2020
		Versión: 1

Mantenimiento	Itagüí	718	Mensual
---------------	--------	-----	---------

**Información extraída del PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO
Regional Antioquia – Itagüí*

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, se realizó reporte al SUI de 718 cestas por concepto de mantenimiento mensual y 148 cestas por concepto de instalación. Dichas cantidades coinciden con los datos, reflejados en el esquema tarifario.

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI **“Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.**

PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	INSTALACIÓN DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Enero	718 / mensual	148 / mensual	Sin información	Sin información	718	148
Febrero					718	148
Marzo					718	148
Abril					718	148
Mayo					718	148
Junio					718	148
Julio					718	148
Agosto					718	148
Septiembre					718	148
Octubre					718	148

PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	INSTALACIÓN DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Noviembre					718	148
Diciembre					718	148

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.18.4 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de lavado de vías y áreas publicas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de lavado de áreas públicas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. <i>La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.</i>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. <i>Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.</i>	El prestador indica en su PPSA que no cuenta con acuerdos de lavado de áreas públicas.

Se solicitó el reporte de la ejecución de la actividad durante el periodo 2024, observando diferencias entre lo establecido en el PGIRS y el PPSA, contraviniendo el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

PERÍODO 2024	METROS CUADRADOS DE LAVADO PGIRS	METROS CUADRADOS DE LAVADO PPSA	METROS CUADRADOS DE LAVADO SUI ⁽¹⁾
Enero	6 puentes	5 puentes: 3.533 m2	-
Febrero			-
Marzo			-
Abril			-
Mayo			-
Junio			3.533 m2
Julio			-
Agosto			-
Septiembre			-
Octubre			-
Noviembre			-

PERÍODO 2024	METROS CUADRADOS DE LAVADO PGIRS	METROS CUADRADOS DE LAVADO PPSA	METROS CUADRADOS DE LAVADO SUI ⁽¹⁾
Diciembre			3.533 m2

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.19 Base de Operaciones

La base de INTERASEO S.A.S. E.S.P. para la atención de las operaciones de la zona sur del Valle de Aburrá está ubicada en el Municipio de Itagüí, la cual cumple con la mayoría de los lineamientos, establecidos en el **Artículo 2.3.2.2.3.50 Características de las bases de operación del Decreto MVCT 1077 de 2015**.

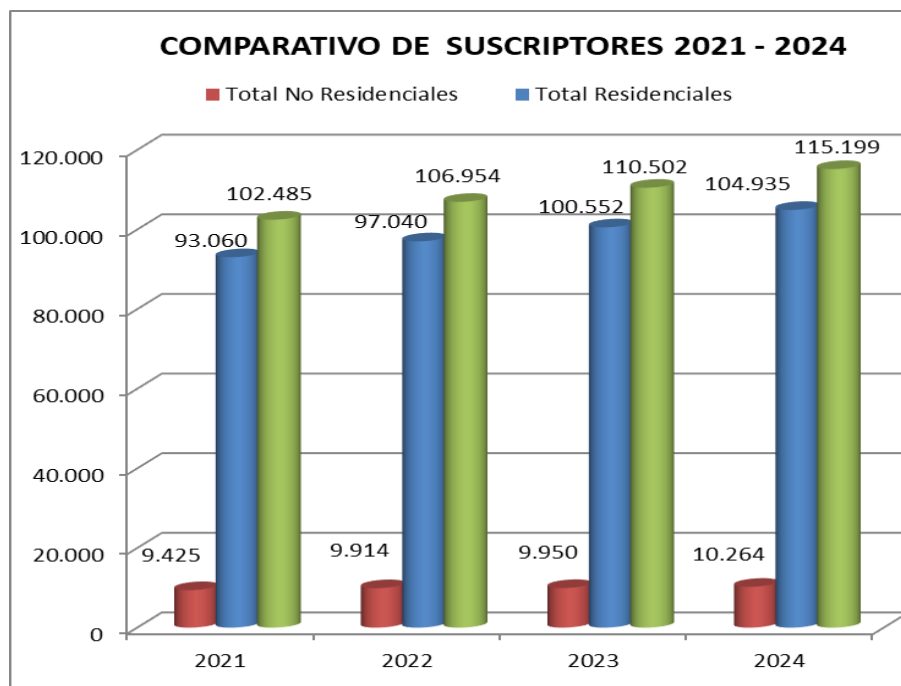
2.3 Área comercial

2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

En el Municipio de Itagüí se contaba con 115.199 suscriptores del servicio de aseo a diciembre 31 de 2024, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).

Durante el período evaluado, el número de suscriptores para el servicio de aseo presentó un crecimiento del 4,25%, representado en 4.697 suscriptores más frente al periodo 2023. Dicha variación porcentual estuvo reflejada, principalmente, en los estratos 2 y 3, con un crecimiento de 1.128 y 1.750 nuevos usuarios, respectivamente, en comparación con el periodo 2023.



Los suscriptores del servicio de aseo en el municipio de Itagüí se encuentran concentrados principalmente en el estrato residencial 3, los cuales equivalen al 45,40% del total de suscriptores para el periodo 2024.



El crecimiento de suscriptores en el municipio de Itagüí para el servicio de aseo en los últimos cuatro periodos fue del 12,41%, logrando incorporar 12.714 suscriptores más en dicho lapso.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	5.537	6.051	6.756	7.513	6,52	757	11,20
Estrato 2	33.786	35.039	36.457	37.585	32,63	1.128	3,09
Estrato 3	47.931	49.578	50.556	52.306	45,40	1.750	3,46
Estrato 4	5.806	6.372	6.783	7.530	6,54	747	11,01
Estrato 5	0	0	0	1	0,00	1	-----
Pequeño productor	8.594	9.103	8.947	9.405	8,16	458	5,12
Gran Productor	831	811	1.003	859	0,75	-144	-14,36
Total, Residenciales	93.060	97.040	100.552	104.935	91,09	4.383	4,36
Total, No Residenciales	9.425	9.914	9.950	10.264	8,91	314	3,16
Total, Suscriptores	102.485	106.954	110.502	115.199	100,00	4.697	4,25
Variación 2021 - 2024						12.714	12,41

Los suscriptores del servicio de aseo a diciembre de 2024 presentan un aumento en los estratos residenciales, tal como se puede observar en el comparativo, de igual manera los

usuarios no residenciales presentan un aumento de 314 usuarios con respecto al periodo anterior.

Los suscriptores residenciales son el componente más representativo para la entidad, ya que significan el 91,09% del total de suscriptores. De igual manera, el 78,03 % de los suscriptores residenciales se encuentran concentrados en los estratos 2 y 3 de la población.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de Itagüí durante el período 2024.

2.3.2 Sistema de facturación y recaudos

En el municipio de Itagüí se aplica la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio en Itagüí, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., acatando lo establecido en el Artículo 43 de la citada resolución. En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en dicha norma.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. *En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:*

- a. Costo Fijo Total*
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables*
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables*
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor*
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor*
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor*
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor*
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor*
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor*
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor*

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2024 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., acatando lo previsto en la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. *Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio*

de facturación conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre de 2024, se realizó de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiéndose que se efectúa conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM), además de los subsidios por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 152,19%, equivalente a \$9.767,8 millones, frente al saldo reflejado en el periodo 2023.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	5.617.879	34,71	4.150.158	1.467.721	35,37
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	129.369	0,80	140.015	-10.646	-7,60
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	4.495.206	27,77	14.897	4.480.309	30.075,24
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	4.385.803	27,10	906.748	3.479.055	383,68
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	9.947	0,06	309	9.638	3.119,02
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	10.525	0,07	769	9.756	1.268,70
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	0	0,00	767	-767	-100,00
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	666	0,00	2.127	-1.461	-68,67
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	1.536.693	9,49	1.202.452	334.241	27,80
TOTAL CARTERA	16.186.088	100,00	6.418.242	9.767.846	152,19

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como también de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. se encuentran concentradas principalmente en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado del convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, pues su cartera se refleja en plazos menores a un año, sin generar riesgos en la recuperación de esta, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, advirtiendo que la facturación del servicio es causada por INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una alta rotación. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. sobre los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo N° 022 del 6 de diciembre de 2021 y el Decreto 715 del 21 de agosto de 2024 del municipio de Itagüí, por medio del cual se establecieron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo.

APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	38%	----
2	30%	----
3	0%	----
4	0%	0%
5	----	50%
6	----	60%
COMERCIAL	----	60%
INDUSTRIAL	----	40%
OFICIAL	----	0%

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con los Artículos 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P., realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$1.351,2 millones para el periodo 2024.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el comparativo.

Comparativo de Subsidios y Contribuciones				
	2024	2023	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	5.182.531	4.249.374	933.157	21,96
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	6.533.795	5.830.955	702.839	12,05
Déficit o Superávit por aplicación de subsidios (miles)	-1.351.264	-1.581.581	230.317	-14,56

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2024 aumentaron en un 12,05%, frente al periodo 2023, mientras que las contribuciones o aportes solidarios recaudados lo hicieron en un 21,96%, arrojando un déficit por los \$1.351,2 millones.

En el Estado de Situación Financiera se registra el valor de la partida Cuentas por Cobrar Subsidios Asignados, correspondiente al déficit total del periodo, advirtiendo que algunos meses del período 2024 quedaron pendientes por pagar (noviembre y diciembre).

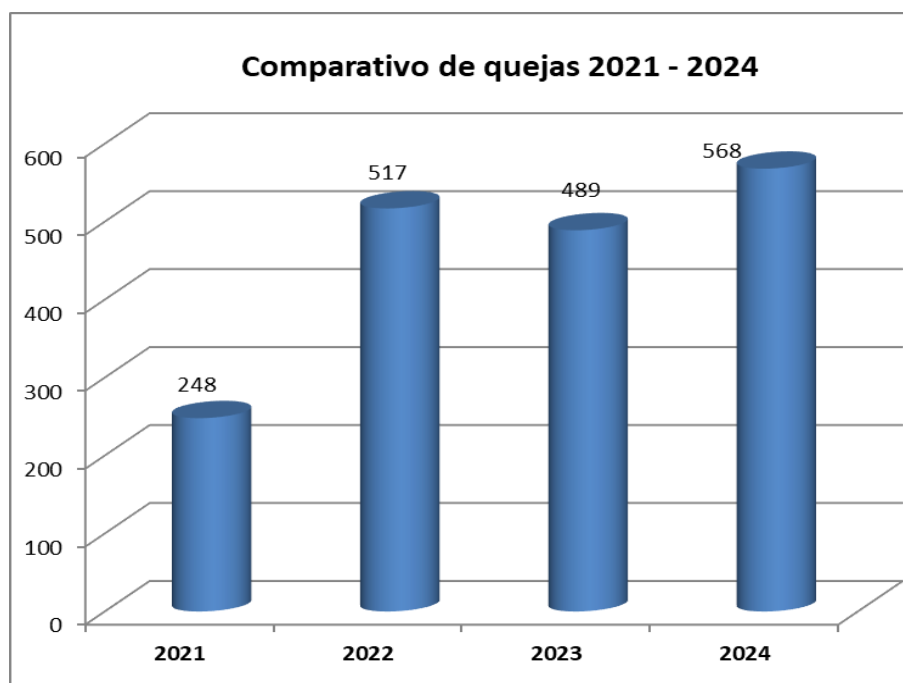
BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Subsidios (miles)	Contribuciones (miles)	Déficit o superávit	Valor pagado por el municipio
Enero	504.030	360.463	-143.567	143.567
Febrero	504.304	360.125	-144.179	144.179
Marzo	530.859	376.661	-154.198	154.198
Abril	530.350	379.485	-150.864	150.864

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Subsidios (miles)	Contribuciones (miles)	Déficit o superávit	Valor pagado por el municipio
Mayo	576.662	439.911	-136.751	136.751
Junio	604.850	456.098	-148.751	148.751
Julio	605.956	456.866	-149.090	149.090
Agosto	613.672	476.147	-137.526	137.526
Septiembre	598.682	477.651	-121.031	121.031
Octubre	598.072	468.704	-129.369	129.369
Noviembre	433.101	472.285	39.184	-
Diciembre	433.255	458.134	24.879	-
TOTAL	6.533.795	5.182.531	-1.351.264	1.415.327

2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación

SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015.

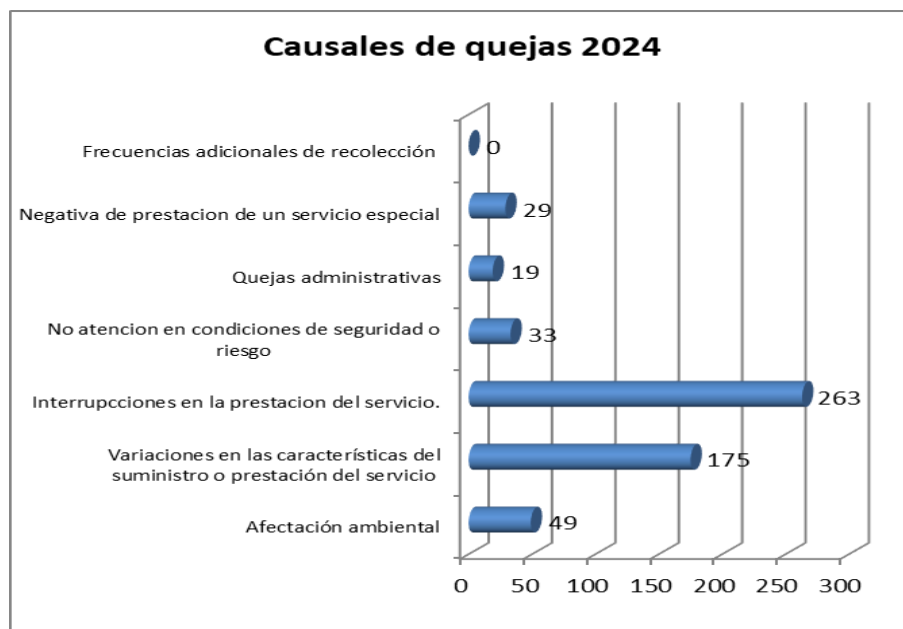


La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de Itagüí tuvieron un aumento del 16,16%, ya que se presentaron 568 asuntos radicados durante el periodo 2024, frente a 489 radicadas en el periodo anterior, representado principalmente en las causales ***Negativa en la prestación de un servicio especial, variación en las***

características del suministro, no atención en condiciones de seguridad y riesgo y afectación ambiental, con aumentos del 107,14%, 48,31%, 26,92% y 25,64%, respectivamente.

COMPARATIVO ANUAL DE QUEJAS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		Variación	
				Cantidad	%	Cantidad	%
Afectación ambiental	31	45	39	49	8,63	10	25,64
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	53	80	118	175	30,81	57	48,31
Interrupciones en la prestación del servicio	108	308	273	263	46,30	-10	-3,66
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	22	24	26	33	5,81	7	26,92
Quejas administrativas	10	35	19	19	3,35	0	0,00
Negativa de prestación de un servicio especial	24	25	14	29	5,11	15	107,14
Frecuencias adicionales de recolección	0	0	0	0	0,00	0	-----
TOTAL	248	517	489	568	100,00	79	16,16

Sobre las quejas recibidas en el período 2024, el 46,30% corresponde a la causal **interrupciones en la prestación del servicio** y el 30,81% a **variaciones en las características del suministro o prestación del servicio**, siendo las dos causales con mayor número de radicados en el periodo.



Las reclamaciones en el período 2024 aumentaron en un 20,43% frente al periodo 2023, recibiendo 172 asuntos más, representados principalmente en las causales de **Inconformidad con el aforo, Cobros por servicios no prestados y Estrato incorrecto**.



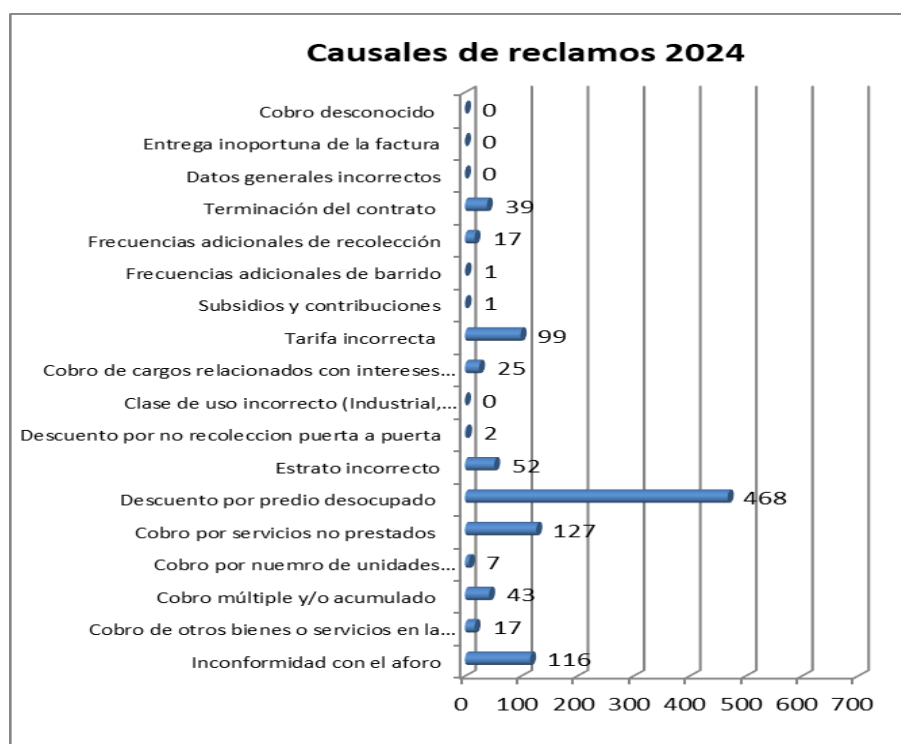
El volumen de reclamaciones recibidas en los últimos periodos no presenta variaciones significativas, evidenciando que los procesos son atendidos dentro de los términos señalados en la ley.

COMPARATIVO ANUAL DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		Variación	
				Cantidad	%	Cantidad	%
Inconformidad con el aforo	35	20	31	116	11,44	85	274,19
Cobro de otros bienes o servicios en la factura, no autorizados por el usuario	24	18	19	17	1,68	-2	-10,53
Cobro múltiple y/o acumulado	82	71	74	43	4,24	-31	-41,89
Cobro por número de unidades independientes	0	0	0	7	0,69	7	-----
Cobro por servicios no prestados	62	29	47	127	12,52	80	170,21
Descuento por predio desocupado	615	404	444	468	46,15	24	5,41
Estrato incorrecto	10	4	15	52	5,13	37	246,67
Descuento por no recolección puerta a puerta	0	1	0	2	0,20	2	-----
Clase de uso incorrecto (Industrial, comercial, oficial, otros)	1	0	1	0	0,00	-1	-100,00
Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago.	6	2	10	25	2,47	15	150,00
Tarifa incorrecta	127	146	126	99	9,76	-27	-21,43
Subsidios y contribuciones	0	1	0	1	0,10	1	-----
Frecuencias adicionales de barrido	3	0	1	1	0,10	0	0,00

COMPARATIVO ANUAL DE RECLAMOS							
Frecuencias adicionales de recolección	5	15	14	17	1,68	3	21,43
Terminación del contrato	43	36	60	39	3,85	-21	-35,00
Datos generales incorrectos	1	0	0	0	0,00	0	----
Entrega inoportuna de la factura	2	0	0	0	0,00	0	----
Cobro desconocido	0	0	0	0	0,00	0	----
TOTAL	1.016	747	842	1.014	100,00	172	20,43

El 46,15% de las reclamaciones corresponden a la causal de **Descuento por predio desocupado**, siendo el asunto con mayor reclamación en dicha localidad.

Aunque se presentó un aumento en el número de radicados con respecto al periodo anterior, es importante resaltar la disminución en el número de reclamos radicados por las causales **cobro múltiple y/o acumulado, tarifa incorrecta y terminación del contrato**.



En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La sociedad SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

La compañía cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y a las Resoluciones CRA 778 de 2016.**

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 14 días para las quejas y 16 días para los reclamos, acatando las disposiciones contempladas en el Código Contencioso Administrativo, sin embargo, se observa que los días de repuesta para los reclamos se llevan al límite de tiempo, pues en algunos casos se debe realizar seguimiento de aforo.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	16 días
Quejas	14 días

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Itagüí se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales, en especial, los tiempos de respuesta contemplados en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), aunque se recomienda revisar los tiempos de respuesta, pues están cercanos a los términos máximos legales.

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues todos los asuntos fueron atendidos dentro de los términos legales, sin embargo, se conoce sobre un presunto SAP, el cual se encuentra en investigación.

APS	No. Radicado	No. expediente	Causal (indebida notificación, falta respuesta de fondo, falta respuesta oportuna) por la cual se ordena reconocer efectos SAP.	No. del Auto que inicia actuación administrativa y decreta pruebas.
Itagüí	20248004419991	2024800380704556E	El prestador no contestó	20248000239316

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2024 no se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia.

2.3.7 Aspectos regulatorios

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Itagüí se viene aplicando la normatividad contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Itagüí también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 142 de 1994	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 689 de 2001	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA	X		Se da cumplimiento a la norma
Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1523 de 2012 – Plan de Gestión del Riesgo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 1784 de 2017, condiciones para realizar actividades de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo		X	
Decreto 596 de 2016 – Aprovechamiento de residuos		X	
Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 943 de 2021 – Compilatoria	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 2412 de 2018	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1010 de 2006 - Prácticas de acoso laboral – actualizada en el 2024		X	
Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución SSPD 120515 de 2018 – Actualización RUPS	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo, Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 4927 de 2016, Ministerio del Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 44 del 1993, legalidad del software	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 599 de 2000, delitos penales por software ilegal	X		Se da cumplimiento a la norma

2.3.8 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

De acuerdo con las revisiones que se realizaron por parte de la auditoría y la información solicitada, la auditoría externa tiene conocimiento de algunas demandas de orden legal que recibió la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. en el período 2024.

Relación de demandas pendientes por resolver a diciembre 31 de 2024				
EMPRESA	CLASE DE PROCESO	DEPENDENCIA, JUZGADO, TRIBUNAL	RADICADO	PRETENSIONES
Serviaseo Itagüí	Ordinario Laboral de Primera Instancia	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ (reparto)		PRIMERA: Solicito a usted señor(a) Juez, declare que entre SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. y mi representado existió una relación laboral bajo un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 13 de febrero de 2020, hasta el día 05 de febrero de 2024, finalizando con una remuneración de: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M.L.V (\$2.697.000). SEGUNDA: Solicito a usted señor(a) Juez, declare que la terminación de la relación laboral por parte de la demandada se dio sin justa causa atribuible exclusivamente al empleador. TERCERA: Solicito a usted señor(a) Juez, declare que el Municipio de Itagüí es solidariamente responsable del reconocimiento y pago de las prestaciones sociales y la seguridad social debidas a mi poderdante, así como de las sanciones e indemnizaciones correspondientes en razón de su calidad de beneficiario directo de la labor realizada. ✓ Pretensiones de condena: CUARTA: Solicito respetuosamente a usted señor(a) Juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P y, de manera solidaria, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al pago de todas las prestaciones sociales a las que tiene derecho mi representado y que no fueron satisfechas durante la relación laboral, (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones), las cuales deberán ser liquidadas de la siguiente manera: Asignación salarial básica mensual, DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M.L.V (\$2.697.000). QUINTA: Solicito respetuosamente a usted, señor(a) juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P y, de manera solidaria, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al pago de la indemnización establecida en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, debido a que, desde la fecha de terminación de la relación laboral hasta la actualidad, no se ha efectuado ningún pago por concepto de prestaciones sociales a mi representado. Esta indemnización deberá calcularse de la siguiente manera: Para la fecha de presentación de la demanda, han transcurrido un total de 215 días de mora. Valor día: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.V (\$89.900). Indemnización. Art. 65 CST. Días de mora = 215 * \$89.900. \$19.328.500 Abogado / Yamith Yara Tejada

Relación de demandas pendientes por resolver a diciembre 31 de 2024				
EMPRESA	CLASE DE PROCESO	DEPENDENCIA, JUZGADO, TRIBUNAL	RADICADO	PRETENSIONES
				abogado.yamith@gmail.com Cl. 3237488870 SEXTA: Solicito respetuosamente señor(a) Juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P y, de manera solidaria, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al pago de la indemnización correspondiente por despido sin justa causa a favor de mi representado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, la cual deberá ser calculada de la siguiente manera: Indemnización = 89.34 días * \$89.900 valor día. \$8.032.000 SÉPTIMA: Solicito respetuosamente a usted, señor(a) Juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. y, de manera solidaria, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, a la devolución de los pagos efectuados por mi representado durante la relación laboral por concepto de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), los cuales, conforme al artículo 22 de la Ley 100 de 1993, son de exclusiva responsabilidad del empleador. Estos pagos ascienden a la suma de: Pagos a: AFP, EPS y ARP. Años pagados: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. \$15.229.400 Este valor total se obtiene de la sumatoria de pagos realizados por mi representado durante el tiempo de la relación laboral, lo cual se acredita con las planillas que se anexan como pruebas. OCTAVA: Solicito respetuosamente a usted, señor(a) Juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. y, de manera solidaria, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al pago de la indemnización por mora en la consignación de las cesantías, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, desde la fecha en que debieron ser consignadas hasta el pago efectivo, según se determine en el proceso. NOVENA: Solicito respetuosamente a usted, señor(a) Juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P y, de manera solidaria, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al pago de todo aquello que el señor(a) Juez pueda probar como Extra y Ultra Petita. DÉCIMA: Solicito respetuosamente a usted, señor(a) Juez, condenar a SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. y, solidariamente, al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al pago de las costas procesales y agencias en derecho causadas en el presente proceso.

2.3.9 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte del ente de control y vigilancia.

2.3.10 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de Itagüí. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.4 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2024 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones				
Deshabilitaciones	CEPAS-2024-300	20245291485562	10/04/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
	CEPAS-2024-569	20245293833272	29/08/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
Mesas de ayuda		569119	09/01/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		570098	22/01/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		571475	05/02/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		572444	15/02/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		575480	14/03/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		577484	05/04/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		581009	21/05/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		584066	15/07/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		586249	20/08/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		590100	17/10/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		590832	24/10/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		591659	01/11/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		593145	20/11/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		594145	02/12/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP
		596551	13/12/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
		597523	23/12/2024	SERVIASEO ITAGUI SAS ESP

2.5 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS en febrero 28 de 2024 con el radicado No. 202422173432067, realizando una segunda actualización en junio 7 de 2024, bajo el radicado No. 202462173434926.

Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP	202422173432067	X		28/02/2024
SERVIASEO ITAGUÍ SA ESP	202462173434926	X		07/06/2024

Resolución SSPD 120515 de 2018 - Artículo Cuarto. Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS.

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en Itagüí no presentó variación alguna en el período 2024, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

3.2 Rotación de cartera

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días)	43,66	19,95	8,04	7,37	36,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 7,37 días para el periodo 2024. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **mejorando** el indicador frente al periodo 2023.

3.3 Ejecución de inversiones

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

3.4 Índice de eficiencia laboral

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	56.225	67.253	84.925	93.594	75.855	Deteriora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$93.594/ton. para el periodo 2024, arrojando una variación desfavorable, equivalente a \$8.668,9/ton, frente al valor alcanzado en el período 2023. La variación es producto del crecimiento de los costos laborales, frente al comportamiento de las toneladas recogidas, en comparación con el periodo 2023, incumpliendo con la meta establecida y **deteriorando** el indicador.

3.5 Índice de disposición final

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de Itagüí se siguen disponiendo en el relleno sanitario La Pradera, sitio que cumple con la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

3.6 Continuidad del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio en el municipio de Itagüí, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), observándose que, para el periodo evaluado, la evolución en el indicador **se mantuvo**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021**, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Itagüí se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS y en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia, contempladas en el **Decreto MVCT 1077 de 2015**.

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., para la operación del servicio en el municipio de Itagüí, no sufrió modificación alguna durante el período 2024.

Los costos de disposición final, incluidos en el esquema tarifario son consecuentes con el tipo de disposición final que se factura a los usuarios en Itagüí, ya que los residuos recogidos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades ambientales para el confinamiento de residuos.

La gestión del prestador del servicio se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores cuantitativos y de proceso, que se definen en los **Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021**, observándose un cumplimiento del 83,33 de las metas establecidas en los indicadores de gestión para el periodo 2024 y el 100% de los indicadores de proceso.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2024, fueron la cobertura del servicio, la rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final y la continuidad del servicio. Con los resultados alcanzados, en materia de eficiencia

laboral no se cumplió la meta establecida, desmejorando el indicador con respecto al periodo 2023.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la **Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010**, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la **Resolución CRA 315 de 2005, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021**.

6.1 Concepto de nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	Se Mantiene
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	III	III	III	III	Se Mantiene

La sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P., nuevamente se ubica en un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de la clasificación del Indicador Financiero Agregado (IFA) por los resultados obtenidos en los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y eficiencia en el recaudo, calculados por la vía financiera, dicho resultado se mantiene por cuarto año consecutivo.

En materia operativa, la sociedad evaluada mantuvo los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final en el **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el Recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	III	III	III	III	Se Mantiene

Producto del comportamiento de los indicadores de liquidez ajustada y endeudamiento, el IFA de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. se clasificó en el **RANGO III**, lo que genera un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, manteniendo el mismo nivel de los tres periodos anteriores en dicha materia.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	III	III	III	III	Se Mantiene

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de Los Indicadores financieros de primer nivel, de la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el período 2024, se ubica en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, ya que la liquidez ajustada se ubicó por debajo de 1,10 veces y el endeudamiento es mayor al 60%, aunque los Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el análisis del Estados de Situación Financiera, correspondiente al período 2024.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	0,67	0,56	0,54	0,66	0,12	23,33

La liquidez ajustada de la sociedad presenta una variación favorable de 0,12 veces, en comparación con el periodo 2023, aunque se sigue manteniendo una baja capacidad de pago en el corto plazo, observándose que dicho resultado se ubica por debajo de 1,10 veces, cantidad mínima para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Endeudamiento (E) (%)	84,11	86,00	87,95	94,09	6,13

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 6,13 puntos porcentuales por encima del resultado arrojado en el periodo 2023, situación generada por el aumento de los Pasivos, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2021	2022	2023	2024	Variación	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	75,28	66,77	36,69	-203,39	-240,08	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	II	II	III	III		Se Mantiene

Para el periodo 2024, la eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, alcanzó un resultado negativo del 203,39%, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el indicador frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de Itagüí, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los recaudos y además la variación presentada en las cuentas por cobrar obedecen a lo causado por el concepto de Devengo, lo cual se aclara en el concepto de viabilidad financiera que contiene el presente informe.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	28,51	89,58	106,14	286,64	180,50	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 286,64 veces para el período 2024, conservando la clasificación del indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Itagüí, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el municipio de Itagüí no presentó interrupciones en el período 2024 y obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con el plan operativo, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de barrido en el municipio de Itagüí tampoco presentó interrupciones en el período 2024 y obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con el plan operativo, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
Vida útil del sitio de disposición final del prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la vida útil del sitio de disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P., no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el Relleno Sanitario La Pradera, sitio que posee una vida útil superior a los dos años, observándose que, para el periodo evaluado, la evolución del indicador **se mantuvo**.

Opinión de la auditoría externa:

La información con respecto al sitio de disposición final fue tomada de la página web de EMVARIAS E.S.P., en donde se estima una vida útil mayor a dos años.

6.4 Calidad de la información

Concepto de la auditoría externa:

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

En nuestra opinión, para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como Auditores Externos consideramos que se viene cumpliendo con dicha normatividad, reportando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	100,00	100,00	100,00	99,99	-0,01

La sociedad conserva la mayoría de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se ubique en un 99,99%.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Razón de Endeudamiento de Largo Plazo (%)	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, pues las inversiones, requeridas para la prestación del servicio las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P. Dicha responsabilidad por las inversiones está estipulada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras con entidades bancarias.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el siguiente comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	366.384	8.437	293.166	286.031	649	686	0	43	100.219
Residencial Estrato 2	1.832.898	42.208	1.466.613	1.430.919	3.245	3.434	0	217	501.364
Residencial Estrato 3	2.550.793	58.740	2.041.044	1.991.370	4.516	4.779	0	303	697.734
Residencial Estrato 4	367.214	8.456	293.830	286.679	650	688	0	44	100.446
Residencial Estrato 5	49	1	39	38	0	0	0	0	13
Residencial Estrato 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No residencial industrial	78.856	1.816	63.097	61.562	140	148	0	9	21.570
No residencial comercial	410.323	9.449	328.325	320.334	727	769	0	49	112.238
No residencial oficial	11.363	262	9.092	8.871	20	21	0	1	3.108
No residencial especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	5.617.879	129.369	4.495.206	4.385.803	9.947	10.525	0	666	1.536.693

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Nivel de Cartera (%)	11,96	10,89	12,21	29,64	17,43

El nivel de cartera del servicio de aseo representa el 29,64% sobre la facturación. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Rentabilidad Sobre Activos (%)	1,27	2,67	2,69	1,93	-0,76

La sociedad obtuvo beneficios por el nivel de Activos que posee, equivalentes al 1,93%, como resultado de una mejor utilidad neta, arrojada en el período 2024.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se realizan préstamos a vinculados, las tasas se mueven acordes a los valores establecidos por el sector bancario nacional.

7.2 Otros Indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como auditores externos de gestión y resultados de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de Quejas (IQOAS) (%)	0,18	0,48	0,44	0,49	0,05

Durante el periodo 2024 se presentaron 568 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Itagüí, para un índice del 0,49%. Dicho resultado desmejoró con respecto al periodo anterior, pero conservando el indicador en muy buenos niveles.

7.2.3 Índice de reclamos

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de Reclamos (IQCAS) (%)	1,00	0,70	0,76	0,88	0,12

En el período 2024 se presentaron 1.014 reclamaciones, para un índice en dicha materia del 0,88%, desmejorando levemente el resultado con respecto al periodo anterior, producto del aumento en la cantidad de reclamaciones radicadas.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos

Durante el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP, contra la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Las inversiones que requiere la prestación del servicio en el municipio de Itagüí continúan a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador, por lo cual la sociedad evaluada no requiere de endeudamiento del largo plazo con las entidades crediticias.

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA.

Sobre la capacidad remanente del Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el período 2024, la sociedad evaluada obtuvo un 1,93% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 29,64%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Para el año 2024 se mantuvo la configuración del grupo empresarial de la siguiente manera:

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 900.514.134 - 1

Domicilio: Bogotá

País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P.

Identificación: 811.010.846 - 9

Domicilio: Itagüí - Antioquia

País: Colombia

Representación legal de la sociedad

Por Acta No. 103 del 11 de abril de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, bajo el No. 179658 del libro IX, se realizó la siguiente designación.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	C.C. No. 75.076.598

Por Acta No. 28 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021, bajo el No. 151458 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA	C.C. No. 79.484.661
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	C.C. No. 75.076.598

Por Acta No. 104 del 21 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 183186 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DAVID FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.013.357.663

Por Acta No. 31 del 05 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024 con el No. 177431 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO LEON TORRES SANCHEZ	C.C. No. 71.271.312
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELSIDES ADAUT SUAREZ JIMENEZ	CC. No. 1.065.572.704

SUPLENTE:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR	C.C. 1.040.734.693

Durante el período 2024 no se evidenciaron variaciones en el esquema de funcionamiento de Serviaseo Itagüí S.A.S. La prestación del servicio obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., que prevalece desde el inicio de operaciones y el cual no sufrió modificación alguna durante la vigencia evaluada.

La sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P. se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio Aburrá Sur, con domicilio principal en la Calle 37B N°42 - 290 del municipio de Itagüí, realizando la renovación de matrícula mercantil en marzo 22 de 2024, encontrándose al día con dicho requisito y acatando los términos legales en dicha materia.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. con fecha de inicio de actividades en 1997/08/20 y con actividad

económica 3811. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal de INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad SERVIASEO ITAGÜÍ S.A.S. E.S.P. posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se publican en la página Web.

La sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano que requiere la operación lo contrata INTERASEO S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

Página Web de la sociedad

La página web de SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P. contiene la información institucional, organigrama, portafolio, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

En la página Web de la sociedad se evidencia publicado el aviso de privacidad, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, la cual regula la protección de datos en Colombia.

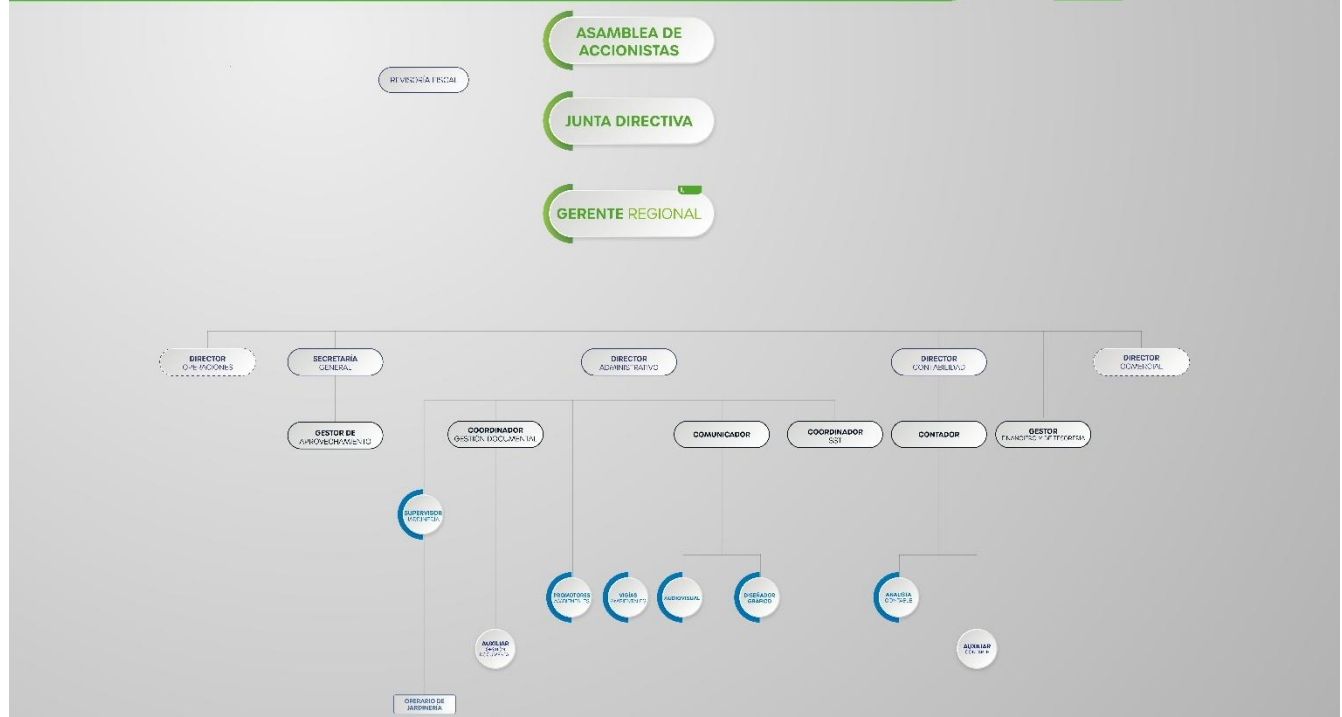
Se evidencia un MANUAL - POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL Y EL MODO DE EJERCER DERECHOS – SERVIASEO ITAGUI S.A.S. E.S.P.

En la misma página, también se evidencia lo correspondiente al trato digno al usuario, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 1077 de 2015.

Siendo conscientes del trato especial que merece cada uno de nuestros usuarios, ponemos a su disposición un compendio de sus derechos y deberes en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, el Contrato de Condiciones Uniformes, Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015 y Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.

8.2 Organigrama

El organigrama de la sociedad evaluada, actualizado el 13 de marzo de 2024, versión 01, se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, sin presentar variación alguna en el período 2024 y advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no por la sociedad evaluada.



8.3 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Conocimientos desactualizados en materia legislación laboral	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Afectación de la salud y el bienestar de los trabajadores por condiciones laborales	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Manejo financiero	Crecimiento de la morosidad en la atención de obligaciones financieras	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
TECNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo de recolección de residuos desactualizado contraviniendo el Decreto MVCT 1077 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Incumplimientos en la divulgación del contrato de condiciones uniformes	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Barrido de vías	Errores en el trazado del plan operativo de barrido de vías	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Deficiencia en la calidad del barrido por mala supervisión.	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo desactualizado en cuanto a macro y micro rutas de barrido	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Mantenimiento del parque automotor	Carencia de un taller de mantenimiento	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Lentitud en los procesos de mantenimiento de equipos	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Atención al usuario	Carencia de una oficina de atención al usuario en la APS	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la atención al usuario	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	BAJA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al	BAJA	BAJA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
	SUI			
Otros	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por la carencia de un programa de gestión del riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Apertura de investigaciones por parte de la Superservicios por la carencia la falta de un Plan de Emergencia y Contingencia	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por la carencia de un Plan de Gestión del Riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad evaluada, Serviaseo Itagüí S.A.S. E.S.P., aunque está registrada como el ente prestador del servicio de aseo, no ejecuta directamente la operación del servicio, dichas actividades continúan a cargo del socio operador INTERASEO S.A.S.

Durante las auditoría realizadas se pudo evidenciar que se realizan actividades de recuperación de sitios críticos a cargo de la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S, con participación del operador para la erradicación de los sitios críticos o botaderos, aunque dicho propósito presenta limitaciones de orden cultural, ya que algunos usuarios no respetan los horarios y frecuencias, por ello se recomienda realizar inversiones en el fortalecimiento de la cultura de los usuarios del servicio para alcanzar un servicio óptimo.

Los problemas que genera la contratación del personal para ejecutar la actividad de barrido y la deficiencia en la supervisión, afectando la calidad, son otros de los riesgos a que está expuesta la prestación del servicio en la localidad de Itagüí.

Los demás riesgos expuestos en la matriz presentan baja y mediana probabilidad de ocurrencia.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico

ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado

ÍTEM	RESPUESTA
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

Opinión de la Auditoría externa:

En la sociedad Serviaseo Itagüí S.A.S., filial del grupo INTERASEO, se lleva un riguroso sistema de control, a través del área de Auditoría Corporativa, la cual tiene competencia para todas operaciones y filiales del grupo en el orden nacional. Dicha área está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuta las auditorías internas para el grupo.

Las auditorías internas se realizan, a través de visitas periódicas a las regiones, sustentadas en planes de trabajo, con su correspondiente cronograma de actividades. Dichas visitas se ejecutan de manera no programada, levantando los respectivos informes sobre las no

conformidades o posibles riesgos evidenciados en el manejo administrativo, comercial u operativo y que tienen relación con las diversas operaciones que se ejecutan en el orden nacional. De igual manera, y como complemento a las visitas de los auditores, los gerentes regionales son responsables del control por los procesos a su cargo.

Como resultado de la evaluación a la calidad del sistema de control que se ejecuta al interior del grupo INTERASEO, opinamos que dicho sistema se conserva en un nivel adecuado, pues los controles son fuertes, cumpliendo con los objetivos del control interno, ya que se implementan las medidas correctivas a que hubiere lugar, prevaleciendo la mitigación de los riesgos.